

S und S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados S und S S.A. s/Designación de autoridades, Expte. n° 93 año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma S und S S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, procedió a designar Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 25 Abril de 2018. Fdo. Gastón Germán Caglia, secretaria.

\$ 85 356132 May. 23

TECNO CONSULTING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la renovación de autoridades de TECNO CONSULTING S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

En fecha 08 de Marzo de 2018 en asamblea de accionistas se aprobó la designación del nuevo directorio por un periodo de tres años: Director Titular: Rizzo Daniel, Director Suplente: Boggino Cristian. Se designa como Presidente de la sociedad al Sr. Rizzo Daniel.

\$ 45 356167 May. 23

TECNICAR S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la siguiente publicación: En autos TECNICAR S.R.L. s/Designación de nuevo gerente (expte. 1545/2018), los socios Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, DNI N° 22.091.679, CUIT 20-22091679-1. domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 22.703.619, CUIT 20-22703619-3; Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 23.402.387, CUIT 20-23402387-0 y Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 24.252.122, CUIT 27-24252122-1; en asamblea de socios de fecha 19/04/18 resuelven por unanimidad designar al Sr. Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, DNI N° 22.091.679, CUIT 20-22091679-1, como gerente por el período que va desde 18/05/2018 al 18/05/2020. Rosario, 09 de Mayo de 2018.

\$ 45 356187 May. 23

VOLQUETODO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, 07 de julio de 2017 los señores: Orso Marcelo Ariel Argentina, nacido el 09 de octubre de 1965 comerciante soltero,

domiciliado en 25 de mayo 1281 de la ciudad de Venado Tuerto DNI n° 17310232, y Filippetti Amanda Blenda Lucy Argentina nacida el 25 de febrero de 1942 con domicilio en Rivadavia 611 de la ciudad de Venado Tuerto comerciante, DNI nro. 4292458, casada en su carácter de Socios de de Volquetodo S.R.L., inscrita en Contratos al tomo 158- folio 4788 Número 368 del 09 de marzo de 2009 a los fines de proceder al Cambio de denominación social y reconducción de la sociedad con aumento del capital según el siguiente detalle: Cambio Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de LA ESQUINITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Reconducción: Duración: el término de duración se fija por treinta años a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Servicios relacionados con la administración de inmuebles propios. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Ariel Orso, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Amanda Blenda Lucy Filippetti, suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) cuotas de capital o sea suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Se ratifican todas las cláusulas de Contrato Social Original no modificadas por el presente.

\$ 90 356233 May. 23

AGROVERAZ S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

1- Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2016 se dispuso la designación de nuevo directorio, a saber:

Directores Titulares: Rodolfo Horacio Veraz, argentino, nacido el 15 de mayo de 1964, D.N.I. N° 16.645.799, CUIT N° 20-16645799-9, estado civil cesado en primeras nupcias con Patricia Mónica Porta, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Belgrano N° 955, de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la Presidencia.

Sergio Antonio Veraz, argentino, nacido el 20 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.592.8231 CUIT N° 20-14592823-1, estado civil casado en primeras nupcias con Josefa Marcela Sin, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento N° 946, de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la Vicepresidencia.

Directoras Suplentes: Josefa Marcela Siri, argentina, nacida el 22 de febrero de 1963, D.N.I. N° 16.398.465, CUIL N° 27-16398465-8, estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Antonio Veraz, de profesión sus labores, domiciliada en calle Sarmiento N° 946, de la ciudad de Las Rosas.

Patricia Mónica Porta, argentina, nacida el 07 de enero de 1966, D.N.I. N° 17.590.506, CUIL N° 27-17590506-0, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Horacio Veraz, de profesión sus labores, domiciliada en calle Belgrano N° 955, de la ciudad de Las Rosas.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

\$ 52 356368 May. 23

BENTO MULTIMARCAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 16 de Abril de 2018 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de BENTO MULTIMARCAS S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Rostan Marcelo Alejandro, nacido el 10 de Mayo de 1979, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 1043 de esta localidad, D.N.I. N° 26.921.752, Casado en primeras nupcias con la señora Larraburu María de Luján, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle José Valdés 1022 de esta localidad, DNI 28.533.107; la señora

Larraburu María de Luján, nacida el 09 de enero de 1981, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle José Valdés 1022 de esta localidad, DNI 28.533.107, casada en primeras nupcias con el señor Rostan Marcelo Alejandro, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 1043 de esta localidad, D.N.I. N° 26.921.752.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: veinte de marzo del 2018.

3) Razón Social: BENTO MULTIMARCAS S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Alvear 1043, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Comercial: Compraventa en consignación y/o en comisión, permuta, representación y comercialización en general de automotores nuevos o usados. 2) Servicios: la prestación de servicios de gestoría en la intermediación, asesoramiento y representación en la compraventa de automotores.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) dividido en 36.000 cuotas partes de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Rostan Marcelo Alejandro suscribe 18.000 cuotas partes por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Larraburu María de Lujan suscribe 18.000 cuotas partes por un valor de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Rostan Marcelo Alejandro D.N.I. N° 26.921.752 y a Larraburu María de Lujan D.N.I. N° 28.533.107 como Socios-Gerentes, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 172 356379 May. 23

BRONWAY TECHNOLOGY S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 BRONWAY TECHNOLOGY S.A. (la "Sociedad"), por asamblea de fecha 27 de Marzo de 2018 resolución de directorio del 28 de Marzo de 2018 se aprobó una emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie 1" o las "ON Bronway Serie I", conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/mes de bis mercado/s donde las ON Serie I listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Prospecto"): A.- Condiciones de Emisión: 1.- Monto de las ON Serie I: Hasta \$ 5.000.000. 2.-Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, a los 36 meses desde la Fecha de Emisión. 3.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en concepto de renta se pagará un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. La tasa variable de interés no podrá ser inferior al 15% nominal anual y la tasa nominal anual máxima será establecida por uno de los subdelegados designado en el punto (II) en la reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2018. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento") y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital al inicio de cada Período de Devengamiento, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). 4.- Intereses Moratorios: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 3 sobre los conceptos adeudados 5.-Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON Bronway Serie I será en 5 cuotas, siendo la primera, segunda, tercera y cuarta del 15% del capital emitido, y la quinta y última del 40% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Vago serán informadas en el Aviso de Suscripción. 6- Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Bronway Serie I estarán garantizadas mediante una fianza otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca por hasta la suma

máxima de \$ 5.000.000. 7.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Bronway Serie 1 que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. 8.- Reembolso anticipado por razones impositivas: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Bronway Serie I podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las ON Bronway Serie I, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado "Reembolso anticipado a Opción del Emisor. B.- DATOS DE BRONWAY TECHNOLOGY S.A.: (a) Domicilio social: Av Ingeniero Sánchez Granel 3424, de la Ciudad de Rosario (b) Fecha y lugar de constitución: 06 de Agosto de 2007, ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, (c) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, (d) Datos de Inscripción en la Inspección General de Justicia: número de inscripción 13286, libro 36 de Sociedades por Acciones, (e) Objeto Social: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, compraventa, importación y exportación de insumos de computación, audio, video y/o similares, sus productos, subproductos y equipos terminados. De compraventa, comercialización procesamiento, acopio, industrialización, importación y exportación de tabaco y de productos de la industria tabacalera al por mayor y/o menor, pudiendo tratarse en ambos casos de productos industrializados, semi industrializados y/o mercadería en general de las ramas de la industria tabacalera en las que la sociedad participe en cualquier de sus fases. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trata con título habilitante otorgado por la autoridad competente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir o adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (f) Actividad principal desarrollada: Fabricación de insumos de audio, video y computación; Elaboración de cigarrillos (g) Capital Social al 30 de Junio de 2017 \$ 6.941.000, (h) Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2017: \$ 45.091.116.91. La sociedad no tiene en circulación otras obligaciones negociables. A la fecha de la presente la empresa cuenta con deuda con Garantía Prendaria por un total de \$ 7.999.500,96.

\$ 95 356376 May. 23

BTB SLEEDS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El señor Hernán Gustavo Bailleres, DNI 23.649.729, cede, transfiere y vende en este mismo acto a Maricel Mónica Fernández, de nacionalidad argentina, DNI: 24.772.701, CUIT: 27-24772701-4, nacida el 27 de agosto de 1975, de profesión empleada, soltera, con domicilio en San Lorenzo N° 1049, piso 10, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Hernán Gustavo Bailleres, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Se decide modificar el domicilio social a la calle San Lorenzo N° 1049, piso 10, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 356377 May. 23

DI PLAST HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Di Gruttola Sebastián, nacido el 30 de marzo de 1977, argentino, DNI 25.729.623 y CUIT 20-25729623-8, domiciliado en calle Arijón 40 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante y Di Gruttola Ruttola Hernán, nacido el 13 de junio de 1979, argentino, DNI 27.163.786 y CUIT 20-27163786-2 con domicilio en calle Arijón 40 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante.

Fecha instrumento de constitución: 7 de mayo de 2018

Denominación: DIPLAST HNOS. S.R.L.

Domicilio: Laínez 481 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1- fabricación de productos plásticos en general, 2- proceso de inyección y extrusión de plásticos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Plazo de duración: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

Capital social: el capital social lo constituye la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el sr. Di Gruttola Sebastián, la cantidad de quince mil cuotas por un valor de pesos ciento cincuenta mil y el Sr. Di Gruttola Hernán, la cantidad de quince mil cuotas por un valor de pesos ciento cincuenta mil. Las cuotas se integran en su totalidad en efectivo, aportando en este acto el 25% del capital, y el resto en el término de dos (2) años.

Administración y dirección: La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes por este acto se acuerda asignar como socios gerentes, con uso de la firma social indistinta, para todos los actos sociales, debiendo firmar con sus firmas particulares y a continuación la condición de sus cargos debajo de la denominación social "DIPLAST HNOS. S.R.L.". Las facultades que derivan de la administración y dirección de las operaciones sociales, además de los negocios propios de sus actividades, comprenden: adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda civil, industrial, agraria o comercial, de hipoteca o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de la operación, tomar y dar en posesión de los bienes materiales de actos o contratos, constituir en dinero y en valores depósitos con los bancos y extraerlos total o parcialmente, tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios comerciales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar y aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques y otras obligaciones de pago, novaciones, rendiciones, quitas de deuda, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos de pago, conferir poderes generales y revocables, otorgar y firmar documentos públicos o privados, que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la sociedad, contratar al personal necesario, fijar sus sueldos y/o habilitaciones y verificar cuantos más actos sean necesarios a los fines de la sociedad. La firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerse en especulaciones extrañas, ni en fianzas a favor de terceros. En caso de que se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes, pero si de esta gestión resultare un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de esta.

Representación: los socios gerentes

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 125 356389 May. 23

DELLO SPORT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DELLO SPORT S.R.L. s/Constitución Expediente Nro. 1.602, año 2018, de trámite por ante el Registro Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que:

1- Integrantes de la Sociedad: Manuel Fernández Granell, español, casado en primeras nupcias con Lina Beatriz López, nacido el 12 de junio de 1944, DNI 93.882.061, CUIT 2393882061-9 con domicilio en calle José Hernández 1420 de Rosario, Santa Fe, comerciante, y Lina Beatriz López, DNI Nro. 5.661.356, CUIT 27-05661356-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Manuel Fernández Granell, nacida el 26 del mes de mayo del año 1947, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Hernández 1420, de la ciudad de Rosario.

2- Denominación de la Sociedad: Dello Sport S.R.L.

3- Fecha de constitución: 13 de Abril del año 2018.

4- Domicilio: Corrientes 729 Piso 3 Oficina 308, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación en forma total y/o parcial y comercialización por mayor y/o por menor, por cuenta propia y/o de terceros de prendas de vestir, de calzados, artículos de marroquinería, perfumes y accesorios para la

vestimenta.

6- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

8- Composición de Organo de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos.

Se designa como único gerente al Señor Manuel Fernández Granell, español, casado en primeras nupcias con Lina Beatriz López, nacido el 12 de junio de 1944, DNI 93.882.061, CUIT 23-93882061-9 con domicilio en calle José Hernández 1420 de Rosario, Santa Fe, comerciante; quien acepta de conformidad el cargo.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos.

10- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de marzo de cada año.

\$ 75 356383 May. 23

ELUNEY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 24 de Abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Mario Horacio Rubiolo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 300.000 de capital social y Susana Rosa Duranti, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 300.000 de capital social, ambos a favor de Adrián Víctor Druetta, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.008.075, C.U.I.T. N° 2025008075-2, nacido el 21 de febrero de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Paola Cristina Fernández, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 544 de la ciudad de Las Rosas.

\$ 45 356367 May. 23

G.B.C. S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 03 de Abril de 2.018, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 10/05/2018 por el término de ley, la inscripción:

1. Socios: González Gabriel Antonio, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1973, de profesión maestro mayor de obras, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti n° 5049 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.242.332; C.U.I.T. 20-23242332-4 y Bruge Valeria Viviana, de nacionalidad argentina, nacida el 01/01/19719 de profesión ingeniera, de estado civil soltera, con domicilio en calle Iriondo 1729 edificio 2 piso 11 dpto. 1, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 21.962.221, C.U.I.T. 27-2192221-5

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de Abril de 2018

3. Denominación Social: G.B.C. S.R.L.

4. Domicilio y sede social: Moreno 143; Rosario, Santa Fe

5. Objeto social: a) planificación, desarrollo y construcción de inmuebles destinados o no a la vivienda, b) construcción de obras civiles en general, sean estas obras públicas y/o privadas, y a la construcción en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto

6. Plazo de duración: la duración será de 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: el capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por treinta mil cuotas sociales (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una

8. Organos de administración y fiscalización: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta y alternativamente cualesquiera de ellos

9. Representación legal: corresponde al socio-gerente Gabriel Antonio González. Mandato indeterminado

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año

\$ 105 356300 May. 23

HSN DEPORTIVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de HSN DEPORTIVA S.R.L., con inscripción en contratos, anotada al Tomo 163, Folio 28785, Número 1795 de fecha 22 de octubre de 2012, del Registro Público de Comercio de Rosario

I- Dejar sin efecto la intención de ceder sus cuotas partes.

II- Aclarar datos de los socios

III- Ratificar renuncia y designación de nuevos gerentes

I) En virtud de la imposibilidad de que la socia Claudia Martínez Mary, DNI 12.526.649, pueda ceder sus cuotas partes al socio Ángel Norberto Vergara, DNI 6.067.374, por cuanto ambos son cónyuges, se deja sin efecto dicha cláusula del acta de fecha 1 de marzo de 2018.

II) Se aclaran datos completos de los socios: Claudia Martínez Mary, DNI 12.526.649, CUIT 27-12526649-O, Argentina, comerciante, nacida el 11 de septiembre de 1956 de estado civil casada en primeras nupcias con Angel Norberto Vergara, domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe; Angel Norberto Vergara, DNI 6.067.374, CUIT 20-06067374-9, argentino, comerciante, nacido el 31 de octubre de 1946 de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Martínez Mary, domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Vergara, DNI 26.005.553, CUIT 20-26005553-5, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1977, de estado civil soltero, domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe, Julieta Vergara, argentina, DNI 27.134.6579- CUIT 27-27134657-9, comerciante, nacida el 17 de junio de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Gabriel Carreras, domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe, María Agustina Vergara, argentina, DNI 28.964.933, CUIT 27-28964933-1, comerciante, nacida el 21 de septiembre de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Valdez domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe y Pedro Emanuel Vergara, DNI n° 29.680.4803, CUIT 20-29680480-1, argentino, titular del comerciante, nacido el 21 de octubre de 1982 de estado civil soltero, domicilio calle Paraguay 1423, Rosario, Provincia de Santa Fe.

III) Se ratifica lo manifestado en el Acta de fecha 1 de Marzo de 2018 en cuanto que Julieta Vergara, DNI 27.134.657. María Agustina Vergara, DNI 28.964.933, y Claudia Martínez Mary, D.N.I. 12.526.649, comunican su renuncia al cargo de gerente y conforme a la cláusula novena del contrato social se resuelve designar como Gerentes al Socio Angel Norberto Vergara, DNI 6.067.374, y a la Sra. Silvia Teresa Vergara, DNI 6.377.967, Argentina, estado civil divorciada. Domicilio Manuel García 2197, Monoblock 9, piso 1º Dpto. 20, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 356286 May. 23

HOTEL LA PIAMONTESA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 07-05-2018

2) Socios: Wyse, Tomás DNI. 20.956.358, argentino, casado con María Silvina Pujol, nacido el 15-08-1969, domiciliado en calle 55 nro. 1085 de Villa Cañas, Ingeniero Agrónomo, CUIT.20-20956358-5, Dib Kai, Sebastián, DNI. 25.648.205, argentino, casado con Daniela Anabel Brondani, nacido el 01-02-1977, domiciliado en Alem 1026 Piso 9 de Rosario, Corredor Inmobiliario, CUIT.20-25648205-4, Cudos, Marcelo Horacio, DNI. 26.193.882, argentino, divorciado en 1ras. nupcias s/res. Nro. 201 del 23-02-2017 Juzgado de Familia nro.5 de la ciudad de Rosario, nacido el 15-02-1978, domiciliado en Av. Candido Carballo 230 de Rosario, Empresario, CUIT.20-26193882-1, Speerli, Juan Manuel, DNI. 32.129.086, argentino, soltero, nacido el 28-07-1986, domiciliado en calle 53 nro. 484 Piso 2 depto. A de Villa Cañas, empleado, CUIT. 20-32129086-9.

3) Denominación: HOTEL LA PIAMONTESA S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 1124 piso 1 dpto. A de Rosario.

5) Duración: 50 años

6) Objeto: Explotación y/o Administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificio propio o de terceros.

7) Capital: \$ 200.000.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

9) Gerente: Wyse Tomás DNI.20.956.38 y Cudos, Marcelo Horacio, DNI. 26.193.882, firma indistinta.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha cierre ejercicio: 31/12

\$ 60 356388 May. 23

ING. RICARDO GEROSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Reunión de Socios efectuada el 26 de Febrero del corriente año ha resuelto modificar el Contrato Social incorporando al Objeto Social la actividad Agropecuaria y debido a dicha modificación se debe adecuar el Capital Social por lo que se procede a aumentar el mismo en la suma de pesos quinientos veinte mil. Este aumento se realiza con Resultados No Asignados de la sociedad por lo que se aprueba capitalizar el importe de pesos quinientos veinte mil.

A raíz de las modificaciones aprobadas las cláusulas Tercera (Objeto) y Quinta (Capital Social) del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera Objeto: La sociedad tiene por objeto la

Quinta: Capital: El capital social estará constituido por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en Dos Mil (2000) cuotas Pesos Trescientos con cero un centavos (300,00) de valor nominal cada una y totalmente suscripta por los socios, de acuerdo a la siguiente distribución: Alejandro Mario Gerosa seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos trescientos con cero centavos (\$ 300,00) cada una o sea Pesos Doscientos Mil Cien (\$ 200.100,00) que representa el 33% del capital; Horacio Marcelo Gerosa la cantidad de Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos trescientos con cero centavos (\$300,00) cada una o sea pesos doscientos mil cien (\$ 200.100,00) que representa el 33% del capital y en este acto los socios deciden ratificar los siguientes datos:

(a) Sede Social la Sede Social se fija en calle Cepeda 5161 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

(b) Socios gerentes de la sociedad: el Señor Alejandro Mario Gerosa

LA LIMEÑA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad LA LIMEÑA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 19/04/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Carlos Alberto Pedro Rossi, DNI 16.303.751 (CUIT 20-16303751-4), apellido materno Siori, nacido el 29/06/1963, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Sargento Cabral 322 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 08 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

LOS CHAÑARES

AGROPECUARIA S.A.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 7 celebrada en fecha 15 de agosto de 2016, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Roberto Atilio Peiretti, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.561.996. Vice-Presidente al Sr. Raúl Oscar Peiretti, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.298.075, Directores Titulares a María Teresa Pirich, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 5.143.531; Marcela Angélica Cardaciotto, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 12.913.421, Juan Marcelo Peiretti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 25.407.092, María Belén Peiretti, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 27.896.922, y María Marta Peiretti, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 27.896.9231 y Cintia Guillermina Castagnino, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 14.704.322, y Director Suplente: a Juan Manuel Linares Casas, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 28.058.481.- "Posteriormente Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 10 celebrada en fecha 30 de setiembre de 2017, se modificó el Directorio, asumiendo como Presidente la Sra. María Marta Peiretti, como VicePresidente, el Sr. Roberto Atilio Peiretti, y como Director Titular el Sr. Raúl Oscar Peiretti-

MES S.A.S.

CONTRATO

1.- Por instrumento de fecha 12 de Abril de 2018, el Sr. Martín Eduardo Stauffer, de D.N.I. N° 24.677.942, con fecha de nacimiento el 19/08/1975, estado civil casado, argentino, de profesión licenciado en administración, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery N° 8800, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Lisandro Andrés Hadad, de D.N.I. N° 27.748.327, con fecha de nacimiento el 12/03/1979, estado civil soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Córdoba N° 1452 P.1 Of. "E", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas denominada: MES S.A.S., con domicilio social en calle Buenos Aires N° 1480 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de asistencia al hogar de plomería,

electricidad, cerrajería, cristales, destapaciones, traslados de personas, traslado y guarda de muebles y limpieza. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: Pesos Veinte mil (\$ 20.000). Administración: a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no. Administradores: Titular: Martín Eduardo Stauffer (D.N.I. N° 24.677.942). Suplente: Lisandro Andrés Hadad (D.N.I. N° 27.748.327). Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 57 356345 May. 23

NANJING RED SUN CO. LTD. S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber de la inscripción en los términos del Artículo N° 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de la sociedad extranjera china NANJING RED SUN CO. LTD. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales del representante Ignacio Adrián Lerer, argentino, nacido el 07/04/67, D.N.I. N° 18.285.589, CUIT N° 20-18285589-9, de profesión abogado, con domicilio en calle Mendoza 421 4to Piso "C" de Rosario.

2) Fecha del instrumento que resuelve la inscripción de NANJING RED SUN CO. LTD. en Rosario y designa representante: por acta del 29/01/18 se resuelve la inscripción en el Registro Público de Rosario por el art. 123 de la Ley 19.550 a fin de poder participar en sociedad local, y por ese mismo acta del 29/01/18 se designa al representante en Argentina.

3) Domicilio y sede social en China y domicilio constituido en Argentina: Domiciliada en China en Dongfeng n° 8, Poblado de Yaxi, del Distrito de Gaochum, Ciudad de Nanjing, China , y con domicilio constituido en Argentina por parte del representante en calle Mendoza 421 4to C de Rosario, de la ciudad de Rosario.

\$ 53 356353 May. 23

EL AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 10 Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según proveído de fecha 02 de mayo de 2.018, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la cesión de cuotas entre socios de "OR Y OR SERVICIOS PARA EL AGRO S.R.L. - continuadora de Ortolani, Leonardo; Ortolani, Gerardo; Ortolani, Miguel; y Mesa, Felix Sociedad De Hecho"

Primero: El señor Gerardo Andrés Ortolani vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 365 (trescientos sesenta y cinco); que a su valor de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, totalizan un capital de \$ 365.000,00 (pesos trescientos sesenta y cinco mil). Dicha cesión se realiza a favor de Miguel Angel Ortolani, DNI: 29.775.365, CUIT: 20-29775365-8, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Luciana Sebastianelli; nacido el 09 de Septiembre de 1.982, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Sarmiento N° 444 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 365.000,00 (pesos trescientos sesenta y cinco mil), cancelando dicho monto el comprador con tres valores cargo Banco Credicoop Cooperativo Limitado (Sucursal 370) de \$ 36.500,00 c/u (pesos treinta y seis mil quinientos) y siete valores cargo Banco de la Nación Argentina (Sucursal 106) de \$ 36.500,00 c/u (pesos treinta y seis mil quinientos), los cuales el comprador recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total de la operación.

Segundo: El señor Félix Leonardo Mesa vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 365 (trescientos sesenta y cinco); que a su valor de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, totalizan un capital de \$ 365.000,00 (pesos trescientos sesenta y cinco mil). Dicha cesión se realiza a favor de Leonardo Omar Ortolani, DNI N° 30.013.218, CUIT: 23-30013218-9, argentino, soltero, nacido el 18 de Abril de 1.983, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Altamirano N° 522 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 365.000,00 (pesos trescientos sesenta y cinco mil), habiendo entregado el comprador en fecha anterior a este acto un valor cargo Banco Masventas (Sucursal 003) de \$ 174.743,61 (pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 61 cvos.); y hace

entrega en este acto de cuatro valores cargo Banco Credicoop Cooperativo Limitado (Sucursal 370) de \$ 38.053,00 c/u (pesos treinta y ocho mil cincuenta y tres); y un valor cargo Banco Credicoop Cooperativo Limitado (Sucursal 370) de \$ 38.053,39 (pesos treinta y ocho mil cincuenta y tres con 39 cvos.); sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total de la operación.

Presente en este acto la Señora Patricia Beatriz Ortolani, DNI: 30.013.210, en carácter de cónyuge del señor Felix Leonardo Mesa, presta consentimiento conyugal a la cesión realiz. Según Art. 470 del Código Civil y comercial. Se aclara que en referencia a las cesiones tratadas, que se realizan según lo reglado por la cláusula Novena del Contrato Social.

De este modo la cláusula quinta del contrato social queda: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.460.000,00 (pesos un millón cuatrocientos sesenta mil) dividido en 1.460 (un mil cuatrocientas sesenta) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) valor nominal cada una, integrado en la siguiente forma: Miguel Angel Ortolani suscribe e integra trescientas setecientas treinta (730) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000,00), y Leonardo Omar Ortolani, suscribe e integra trescientas setecientas treinta (730) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000,00).

Conforme las partes con la cláusula que antecede, y quedando las demás cláusulas igual, firman para constancia en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 125,25 356364 May. 23

OLZEN INDUSTRIA Y COMERCIO DE CALZADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2017 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma. fecha, el directorio de OLZEN INDUSTRIA Y COMERCIO DE CALZADOS S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Alejandro Anselmo Bernetti, masculino, argentino, nacido el 13 de mayo de 1968, DNI Nro. 20.270.539, CUIT N° 20-20270539-2, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. Montes de Oca 325 Dpto. 8 de C.A.B.A.

Director Suplente Sr. Héctor Francisco Yuvone, masculino, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1935, DNI N° 6.012.591, CUIT N° 20-06012591-1, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Belgrano 730 Piso 7 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en calle Córdoba 1147 Piso 5 of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 356323 May. 23

PIZZO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Gabriela Fernanda Aste, D.N.I. N° 24.404.199, CUIT 27-24404199-5, comerciante, divorciada según Sentencia N° 2580 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Tribunal de 1ra Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1975, con domicilio en calle Salta 857, de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe y Edgardo Victorino Pizzo, D.N.I. N° 21.840.397, CUIT 20-21840397-3, comerciante, divorciado según Sentencia N° 3021 de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Tribunal de 1ra Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, argentino, nacido el 1 de febrero de 1972, con domicilio en calle San Luis 450, de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Pizzo Construcciones S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169 Folio 2551 Nro. 553 de fecha 11/04/2018, convienen modificar el domicilio de "Pizzo Construcciones S.R.L." en Martín Fierro Nro. 628 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 24 de abril de 2018.

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de noviembre de 2017 se reúnen en el local de la sede social de SOLUCIONES VIRTUALES S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, los abajo firmantes, todos ellos accionistas de la mencionada, y que conforman el 100% del capital suscrito e integrado de la misma, dándole en consecuencia el carácter de unánime a la presente Asamblea, no encontrándose presente el Sr. Inspector de Personas Jurídicas.

2) del Orden del Día: Designación de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres ejercicios para cubrir los cargos en el directorio

La moción es aprobada por unanimidad por lo cual se nombra como Director titular y Presidente por el término de tres ejercicios al Sr. Ricardo Alberto Oscherov, apellido materno Sepiarsky, argentino, nacido el 11 de octubre 1949. DNI 7.634.869, CUIT 20-07635869-4, divorciado según sentencia del Tribunal colegiado de familia N° 5 Expte. 10/04, de profesión contador público, domiciliado en la calle Ituzaingo 546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Vicepresidente, Estefanía Florencia Carolina Oscherov, apellido materno Vargas, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1982, DNI 29.953.516, CUIT 27-29.953.516-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Morrison 8980 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director titular Mariano Alejandro Oscherov, apellido materno Leiva, argentino, nacido el 15 de marzo 1988, DNI 33.571.901, CUIT 20-33571901-9, domiciliado en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y dos Directores Suplentes Juan Pablo Oscherov, apellido materno Vargas, argentino, nacido el 2 de diciembre 1975 DNI 24.675.966, CUIT 23-24675966-9, divorciado según sentencia del Tribunal colegiado de familia N° 7 Expte. 342/15 domiciliado en calle Regimiento 11 211 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcos Ricardo Oscherov, apellido materno Leiva, argentino, nacido el 27 de abril 1989. DNI 34.392.794, CUIT 20-34392794-1, soltero, comerciante domiciliado en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los directores fijan domicilio especial en calle Sarmiento 3039 de Rosario de acuerdo a lo establecido en el art. 256 de la ley 19550

AVIMAX AVELLANEDA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, ha ordenado la siguiente publicación en los autos: AVIMAX AVELLANEDA S.A. s/Aumento de Capital- (Mod. Art. Cuarto: Capital) (Expte. N° 100/2018), según lo siguiente:

En fecha 27 de marzo de 2017, según Acta de Asamblea N° 3, los señores accionistas de AVIMAX AVELLANEDA S.A., resuelven aumentar el Capital social de la empresa, por lo cual se modifica el artículo cuarto, del Estatuto Social; quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y dos (\$ 2.845.992), representado por dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa dos acciones (2.845.992) de pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Reconquista, 11 de Mayo de 2018 Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

COMPLEJO ALBORADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Complejo Alborada S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 480 Año 2018 - CUIJ 21-0519610-0 Legajo N° 3332), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 25/07/2016, se designó como Director Titular a la Sra. Sandra Haydee Pepino, DNI N° 14.868.342, CUIT 27-14868342-0, apellido materno Pérez, con fecha de nacimiento 23/05/1962, domiciliada en calle Alberdi N° 1425 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Eduardo Repetto, y como Director Suplente al Sr. Sebastián Eduardo Repetto, DNI N° 32.990.609, CUIT 20-329906095, apellido materno Pepino, con fecha de nacimiento 31/03/1987, con domicilio en calle Alberdi N° 1425 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Claribel Daiana Maluf.

Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 356552 May. 23

COMPAÑÍA GENERAL

DE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 49 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/designación de autoridades, Expte. año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A., con sede social en Patricio Diez N° 845, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 26, de fecha 28 de marzo de dos mil dieciocho y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 111 de fecha 28 de Marzo de dos mil dieciocho, como se detalla a continuación: Presidente: Juan Pedro Antón: de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1961 D.N.I. N° 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8, mayor de edad, domiciliado en Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogado; Vicepresidente: Nair Bosch: de apellido materno Egger, argentina, casada, nacida el 18 de Noviembre de 1961 D.N.I. N° 14.607.2565 CUIT N° 27-14607256-4, mayor de edad, domiciliada en calle Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante; Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. D. Miriam Graciela David, Secretaria.

Reconquista, 01 Mayo de 2018.

\$ 114 356437 May. 23

CLORURO INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 03/05/2018, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Antonio Di Benedetto, D.N.I. N° 11.917.350, argentino, nacido el 17/05/1958, de profesión abogado, casado en segundas nupcias con Rosa Gabriela Alfie, DNI N° 17.648.378, domiciliado en calle Iturraspe N° 621 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Mauro Ignacio Di Benedetto, DNI N° 31.502.094, argentino, nacido el 25/04/1985, de profesión músico, soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 853 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y José Luis Mir, DNI N° 17.728.970, argentino, nacido el 09/07/1966, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Viviana Zulma Manccini según Resolución Judicial de fecha 07/02/2007 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Venado Tuerto, domiciliado en Giacaglia N° 233 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: "Cloruro Industrial"

S.R.L. Domicilio: Rivadavia N° 1476 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Producción, elaboración, distribución y comercialización de cloro (Cl), líquidos para limpieza y todos sus derivados, tanto para uso industrial como hogar y cualquier otro uso y aplicación, además artículos de limpieza en general. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 200.000 representado por 2.000 cuotas de \$ 100 cada una, por Antonio Di Benedetto, 1.200 cuotas que hace un total de \$ 120.000; suscriptas por Mauro Ignacio Di Benedetto, 400 cuotas que hace un total de \$ 40.000; y suscriptas por José Luis Mir 400 cuotas que hace un total de \$ 40.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: A cargo del socio José Luis Mir, DNI N° 17.728.970, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 08 de Mayo de 2018

\$ 132 356423 May. 23

CADENA DE VALOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por la Escritura N° 73 de fecha 8 de mayo de 2018 autorizada por la Escribana Lorena B. Del Carlo y Registro n° 516 se modificaron los Artículos V y VI, quedando redactada de la siguiente forma: 1) Artículo V.- Capital y Aportes. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de un valor nominal de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción, a saber: 1) El socio Eduardo José Manuel Lamarque suscribe 50% del capital, o sea la suma de \$ 50.000. 2) el socio Ignacio Lamarque suscribe 18% de capital, o sea la suma de \$ 18.000. 3) el socio Joaquín Ignacio Parcel suscribe el 16% del capital, o sea la suma de \$ 16.000. 4) el socio Luciano Andrés Gallo suscribe 16% del capital, o sea la suma de \$ 16.000. Los socios integran cada uno de ellos, en dinero efectivo, en este acto el 25% de su suscripción, debiendo integrar el saldo del 75%, también en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de los dos años a contar desde la fecha de esta escritura. 2) Artículo VI.- Administración, Dirección y Representación. La Administración, Dirección y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes ejercerán indistintamente la representación social y cuyas firmas, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Las decisiones relativas a la designación, cambio, remoción, renuncia y/o licencia de los gerentes, se harán constar en el Libro de Actas mencionado en el Art. VIII del presente, siendo suficiente para obtener la inscripción de las mismas por ante el Registro Público, la expedición de testimonios de dichas actas en legal forma, no siendo necesaria la modificación del contrato Social.

Y además resolvieron: a) establecer la sede social en la calle Montevideo 1332 16° Piso Dpto. C - Rosario; b) designar socio gerente de la sociedad al Sr. Ignacio Lamarque quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 55 356439 May. 23

DON JUSTINO S.R.L.

PRORROGA

Acta de Reunión de Socios N° 36: En la localidad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe, a los 09 día del mes de Mayo de 2018, y siendo las 10:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de la sociedad DON JUSTINO S.R.L., Ricardo Frías N° 1036, de esta localidad, la totalidad de los socios de la sociedad: José Osvaldo Antinori, argentino, nacido el 07/06/1946, empresario, casado en

primeras nupcias con la señora Nélida Anita Quarchioni, con domicilio en Ricardo Frías N° 1036 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 6.182.664, CUIT: 20-06182664-6, no siendo persona políticamente expuesta; Manuel Oscar Antinori, argentino, nacido el 26/10/1949, empresario, casado en primera nupcias con la señora Lucia Beatriz Tiberi, con domicilio en calle Libertad N° 715 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 6.187.727, CUIT: 20- 061 87727-5, no siendo persona políticamente expuesta; Guillermo Javier Antinori, argentino, nacido el 28/05/1979, empresario, casado en primeras nupcias con la señora Maria Antonela Fiscarelli, con domicilio en 25 de Mayo N° 1477 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 26.876.737, CUIT: 20-26876737-2, no siendo persona políticamente expuesta; Maximiliano Franco Antinori, argentino, nacido el 03/09/1975, empresario, casado en primera nupcias con la señora Carina Cecilia Dardini, con domicilio en calle Ricardo Frías N° 1 036 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 24.522.948, CUIT: 20-24522948-9, no siendo persona políticamente expuesta; Fabián Andrés Antinori, argentino, nacido el 05/10/1974, empresario, casado en primeras nupcias con la señora Lorena Fabiana Pascheta, con domicilio en Libertad N° 715 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 24.214.376, CUIT: 20-24214376-1, no siendo persona políticamente expuesta; Alejandro Oscar Antinori, argentino, nacido el 15/11/1977, empresario, casado en primera nupcias con la señora Natalia Andrea Ambrosio, con domicilio en calle Lavalle N° 571 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 26.1 12.939, CUIT: 20-26112939-7, no siendo persona políticamente expuesta. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Tratar la prórroga de duración de la sociedad.

En el tratamiento del punto primero se propone al Sr. José Osvaldo Antinori y al Sr. Manuel Oscar Antinori, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo, a propuesta del socio Guillermo Javier Antinori, se aprueba por unanimidad la prórroga de la duración de la sociedad por 20 años más desde el 15 de mayo de 2018 hasta el 15 de mayo de 2038, como consecuencia de la presente reunión, la cláusula segunda de del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

Segunda: Duración: El término de duración de fija en Treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Firman al pie, todos los socios

\$ 100 356456 May. 23

DE PALMA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DE PALMA DONATO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 379/2016, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) oficio judicial nº 620/2018, se ha dispuesto inscribir a nombre de Lucia De Palma y Gómez (DNI 17.825.747, argentina, soltera, ama de casa, nacida: 21/11/1966, domicilio: Almafuerte 1131 Dpto. 2 de Rosario), el 100% de la acciones que le correspondan al causante Depalma Donato y que consisten en 48356 cuotas de \$1 cada una, en la firma DE PALMA S.R.L., con domicilio en Pje. Tossi 1394 de la ciudad de Rosario, contrato social inscripto originariamente al Tomo 151, Folio 16013, Numero 1883 el 23/11/2000.

\$ 45 356414 May. 23

FEEL CLEAN SERVICE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 11 de mayo de 2018 los Señores Socios Marcelo Román Isaurralde, Natali Boffi, Federico Boffi, Matías Agustín Verzi y Juan Cruz Blando resuelven la publicación de este complementario en los siguientes términos:

1) Datos de los Socios: Marcelo Román Isaurralde, DNI 23.350.857, CUIT/CUIL 20-233508579, argentino, comerciante, nacido en

fecha 15 de septiembre de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Ramos, domiciliado en calle San Lorenzo N° 4375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Natali Boffi, DNI 34268.008, CUIT 27342680084, argentina, abogada, soltera, nacida en fecha 10 de noviembre de 1988, domiciliada en calle Pellegrini N° 3490 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Federico Boffi, DNI 37.574.363, CUIT/CUIL 23-37574363-9, argentino, soltero, comerciante, nacido en fecha 05 de Agosto de 1994; con domicilio en calle Pellegrini N° 3490 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Matías Agustín Verzi, DNI 32287.729, CUIT/CUIL 20-32287729-4, argentino, comerciante, nacido en fecha 19 de junio de 1986, casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Galván, domiciliado en calle Serbando Bayo N° 1747 de Rosario, Santa Fe; Juan Cruz Blando, DNI 40.891.473, CUIT/CUIL 20-40891473-7, argentino, comerciante, soltero, nacido en fecha 23 de diciembre de 1997, domiciliado en calle Serbando Bayo N° 1747 de Rosario, Santa Fe.

2) El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Román Isaurralde, suscribe 5000 cuotas de valor nominal Diez Pesos cada una (\$ 10) lo que representa un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Natali Boffi suscribe 4000 cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) lo que representa un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); Federico Boffi suscribe 4000 cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) lo que representa un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); Matías Agustín Verzi suscribe 3500 cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000); Juan Cruz Blando suscribe 3500 cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).

\$ 83 356469 May. 23

GARCÍA Y OLIVERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Aumento del Capital Social - Modificación cláusula Quinta Fecha de la resolución social: 07 de febrero de 2017.

Integrantes de la sociedad: Eduardo Roberto García, nacido el 17 de septiembre de 1945, de 71 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perú 1877 de esta ciudad de Armstrong, DNI N° 06.183.739, CUIT: 20-06.183.739-7 y Alberto José Olivero, nacido el 27 de mayo de 1955, de 61 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana Bertello, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0.

Capital Social: "...Quinta: El capital social es de pesos Dos Millones Seiscientos Mil (\$ 2.600. 000, 00), dividido en dos millones seiscientos mil (2.600.000) cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo Roberto García, suscribe un millón trescientas mil (1.300.000) cuotas de un peso de valor nominal, que representan un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000,00) del capital y, Alberto José Olivero suscribe un suscribe un millón trescientas mil (1.300.000) cuotas de un peso de valor nominal, que representan un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000,00) del capital, el que se encuentra totalmente integrado.

\$ 55 356533 May. 23

HI-LINK S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público 1ª. Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados HI-LINK S.A.S. s/Constitución de Sociedad Expte. 21-05197141-5 Año 2018 que se tramita por ante este, se publica:

1. Socios: el señor Mande Martin Leandro, nacido el 15 de junio de 1979, de estado civil casado, de profesión Comerciante, DNI 27.511.521, CUIT 20-27511521-6; la señora Ybarra Jimena Paola, nacida el 22 de septiembre de 1979, de estado civil casada, de profesión Comerciante, DNI 27.660.001, CUIT 27-27660001-5, todos argentinos, domiciliados en calle Derqui 2080 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Contrato: 13 de abril de 2018.

3. Denominación: HI-LINK S.A.S.

4. Domicilio: General López 1914 - Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).

5. Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Proveer servicios de internet, incluyendo transmisión de datos, imágenes y voz, destinados al uso particular y público, a cuyo efecto podrá adquirir, instalar y distribuir redes, realizando las construcciones, instalaciones y ampliaciones necesarias, tanto en áreas urbanas como rurales. Comercializar equipos informáticos, sus periféricos, accesorios y programas informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

8. Administración, Dirección y Representación: a cargo del señor Mande Martín Leandro como administrador titular y la señora Ybarra Jimena Paola como administrador suplente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Santa Fe, 04 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 356455 May. 23

INDUSTRIAS LÁCTEAS

EL ROSQUINENSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, cuij 21-05197050-8 (620/18), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2018 (Acta Nº 43), se ha efectuado la designación de nuevo Director titular y Director suplente de la sociedad INDUSTRIAS LACTEAS "EL ROSQUINENSE" S.A., quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Director Titular: Hugo Alberto Bearzotti, argentino, casado, empresario, nacido el 20 de diciembre de 1946, D.N.I. nro. 6.302.903, CUIT. Nº 20-06302903-45 domiciliado en calle José Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe).

- Director Suplente: Liliana Martha Crosetti, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de marzo de 1963, D.N.I. nro. 14.535.962, CUIT Nº 27-14535962-2, domiciliada en calle José Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe).

Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el Boletín Oficial Santa Fe, 02 de mayo de 2018.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 356434 May. 23

IRA MOTOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: QUINTA SERRA S.R.L s/Modificación al Contrato Social, (Expte. Nº 895/2)- CUIJ: 21-05493403-0, se hace saber que de acuerdo a lo establecido por la ley 19550 y según instrumento de fecha 19 de febrero de 2018, se acordó: Reconducción de la Sociedad mediante reunión unánime de socios de fecha 19/02/18, se ha resuelto por unanimidad reconducir la sociedad por cinco años a contar de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio,

atento lo cual se modifica la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente forma: “La sociedad tiene una duración original de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y con fecha 19 de marzo de 2017 se produjo el vencimiento del plazo. En fecha 19 de febrero de 2018 se reconduce la sociedad por cinco años más a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital. En reunión de socios de fecha 19/02/18 se decide aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de de valor \$ 10, cada una, integrando el 25% en efectivo y el resto en dinero en efectivo dentro de los doce meses., manteniendo la proporción de las cuotas sociales de cada socio. Como consecuencia de dicho aumento La cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: “El capital social queda fijado en la suma \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez), cada una ,valor nominal, las cuales le corresponde al socio Luis Alberto Longhi, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), a el socio Cristina Hernán Carlos Monte, la cantidad de de 10.000 (diez mil) cuotas de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 ,a Claudia Andrea Longhi, la cantidad de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y a Vanesa Analía Mey, la cantidad de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

\$ 55 356401 May. 23

KOZACA S.A.

ESTATUTO

Constituida el 28 de noviembre de 2017. Denominación: KOZACA S.A. Accionistas: Ivonne Villavicencio, de nacionalidad argentina, de apellido materno Stoisa, DNI Nro. 26.871.3381 CUIT Nro. 27-26871338-2, nacida el 28 de abril de 1978, estado civil divorciada, de profesión Psicóloga, domiciliado en Bv. Argentino 7940, de la ciudad de Rosario, Rocío María Suárez Ordoñez, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ragazzo, DNI Nro. 32.0878.481, CUIT Nro. 27-32078481-1, nacida el 23 de marzo de 1986, estado civil Soltera, de profesión Psicóloga, domiciliado en Paraguay 819, piso 9 dpto. “A”, de la ciudad de Rosario, y Patricio Andrés Donnelly Kehoe, de nacionalidad argentino, de apellido materno Guerin, DNI Nro. 31.787.089, CUIT Nro. 20-31787089-3, nacido el 29 de julio de 1985, estado civil Soltero, de profesión Bioingeniero, domiciliado en calle Rioja 1754, depto. “B”, de la ciudad de Rosario Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Domicilio: Bv. Oroño 790, oficina E, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto el desarrollo, la implementación y la comercialización de sistemas informáticos, plataformas WEBS y APPS, para las áreas de salud y de recursos humanos. Consultoría en sistemas informáticos, plataformas WEBS y APPS, para las áreas de salud y de recursos humanos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la Sra. Ivonne Villavicencio, 9.000 (nueve mil) acciones, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 90.000 (pesos noventa mil), el Sr. Rocío María Suárez Ordóñez, 9.000 (nueve mil) acciones, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 90.000 (pesos noventa mil), y el Sr. Patricio Andrés Donnelly Kehoe, 2.000 (dos mil) acciones, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 20.000 (pesos veinte mil). Dirección y Administración, Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.551

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados La Soledad de Tostado S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 113, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea Nº 41 de fecha 28 de Abril de dos mil diecisiete y conforme la Distribución de cargos, según Acta de Directorio Nº 179 de fecha 29/04/2017 las autoridades de la sociedad han quedado, de la siguiente manera: Presidente: Patricio Andrés Vicentín, DNI 14.574.462, CUIT 20-14574462-99 de nacionalidad Argentina, nacido el 10/02/1962, casado, domiciliado en calle Alte Brown Nº 660 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Agrónomo; Directora Titular: Olga Isabel Schulze, DNI 20.765.804, CUIT 2720765804-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/07/1969, casada, domiciliada en calle Alte. Brown Nº 660, de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Psicóloga y Director Suplente: Juan Carlos Della Rosa, DNI 13.644.3709 CUIT 20-13644370-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/01/1960, casado, domiciliado en calle Gral. Obligado Nº 291, de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Miriam Graciela David. Secretaria.-

Reconquista, 10 de Mayo de 2018.

MAXPINT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se informa que por instrumento de fecha 10/05/2018 la sociedad resolvió designar como Gerente a la señora Magdalena Graciela Carasale, argentina, nacida el 25 de julio de 1947, DNI, Nº 5.661.376 C.U.I.T./L. Nº 27-05661376-0, comerciante, domiciliada en Santiago Nro. 412 de Rosario. La cláusula séptima del contrato social relativa a administración quedó redactada del siguiente modo: Administración, Fiscalización y Reuniones de Socios: Administración-Gerencia-Facultades: Artículo Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Magdalena Graciela Carasale, en calidad de gerente, el cual queda designado en este acto. En el ejercicio de sus funciones deberá firmar, con su firma particular precedida de la denominación MAXPINT S.R.L. que estampará con sello o de su puño y letra. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales y del modo establecido, constituir toda clase de derechos reales, comprar vender, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, firmar las escrituras públicas respectivas, estando facultados para suscribir toda la documentación correspondiente y realizar los trámites necesarios ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor; administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales para administración y actuar en juicios realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran, enajenen, reciban en consignación, alquilen o permuten toda clase de bienes o servicios, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorro y efectuar toda clase de operaciones con Instituciones Financieras del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, librar, endosar, aceptar, cobrar y negociar cheques, letras, pagarés y Cualquier otro género de papel endosable, al portador y no a la orden, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enumerativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

NARGIO S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los caratulados NARGIO S.R.L. s/Disolución Anticipada Nombramiento De Liquidadores, Expte. Nº 1504/18, se hace saber lo siguiente. Por Reunión de socios de fecha: 19 de Marzo de 2018, los Sres. Socios de la entidad NARGIO S.R.L., han resuelto por unanimidad disolver la sociedad comercial que integran en virtud del art. 94 inc. 1 de la ley 19550 y cláusula décima del contrato social respectivamente, nombrando a tal efecto como liquidadores de la misma a sus Socios gerentes Julio César Alfredo Giordana y Maximiliano Nardelli.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

\$ 45 356411 May. 23

NUZZI S.R.L.

CONTRATO

Publicar por un día en el diario de publicaciones legales correspondiente un aviso que deberá contener:

1) Los socios: Martha Núñez, argentina, comerciante, nacida el 20 de octubre de 19421 DNI Nº 4438479, CUIT 27044384790, viuda, con domicilio en calle Vieytes 3070 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Alejandro Manuel Saluzzi, argentino, comerciante, nacido el 10 de julio de 19711 DNI 22175582, CUIT 20221755821, soltero, con domicilio en calle Vieytes 3070 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de la Modificación del Contrato (Aumento de capital, prórroga: 27 de abril de 2017.

3) Denominación de la sociedad: NUZZI. S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 2002, en Contratos, Tomo 153, Folio 5096, Nº 529, cambio de sede social inscripto en Contratos al Tomo 157, Folio 17240 Nº 1327 en Rosario, con fecha 18/08/2006, y modificaciones del 07 de junio de 2007, Tomo 158, Folio 12364, Nro. 940 y del 13 de enero de 2016 en Tomo 167, Folio 1201 y Nro. 67

4) Domicilio de la sociedad: Vieytes 3090 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social en las cláusulas: quinta y cuarta, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, habiendo suscripto quince (15.000) cuotas sociales la señora Martha Núñez y quince (15.000) cuotas sociales el señor Alejandro Manuel Saluzzi. Cláusula Cuarta: La sociedad fija una duración de veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 52,50 356460 May. 23

NOVAGS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de Julio de 2017, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Gastón Monasterio DNI Nº 31.874.959; Director Suplente Andrés Costa DNI Nº 30.786.354. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Moreno Nº 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 356459 May. 23

TURISMO SAN CARLOS S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TURISMO SAN CARLOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/constitución de sociedad" Expte. N° 794/2018 - CUIJ N° 21-051972224-1 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha acordado el contenido del Estatuto de la Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de Turismo San Carlos S.A.:

1) Datos de los socios: Gerardo Oscar Carlotta, DNI 14.527.217, CUIT 20-14527217-41 comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Grosso, DNI 14.743.189, nacido el 06 de Febrero de 1961, con domicilio en Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Mónica Ester Grosso, DNI 14.743.189, CUIT 27-14743189-4, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con Gerardo Oscar Cartotta, DNI 14.527.217, nacida el 18 de Julio de 1963, con domicilio en Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Fernando Andrés Carlotta, DNI 29.793.543, CUIT 20-29793543-8, comerciante, argentino, soltero, nacido el 23 de diciembre de 1982, con domicilio en Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Mariano Nicolás Carlotta, DNI 31.103.445, CUIT 20-31103445-7, empleado, argentino, casado en primera nupcias con Luciana Soledad Albera DNI 32.274.6353 nacido el 31 de Enero de 1985, con domicilio en calle Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Santiago Ariel Carlotta, DNI 37.830.765, CUIT 20-37830765-2, comerciante, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1995, con domicilio en Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de marzo de 2018.

3) Denominación: TURISMO SAN CARLOS S.A.

4) Domicilio: J.M. Lheritier 670 Ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior de las siguientes actividades: transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros a nivel nacional, provincial, municipal, e internacional. Asimismo pueda realizar transporte para el turismo y oferta libre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso excursiones de tipo turísticas ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros y como empresa de viajes y turismo EVT dependiente del Ministerio de Turismo propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar operaciones de importación y/o exportación; adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta su quintuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Respecto de la emisión de las acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley de 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84).

8) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará decisiones con el voto de la mayoría absoluta de los directores presentes. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación para cubrir las vacantes que se produjeran entre los directores titulares. Los directores en caso que sean designados en número mayor o igual a dos, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titulares y suplentes. Todos los accionistas tendrán, mientras se prescinda de la sindicatura el derecho de ejercicio del control sobre la sociedad previsto por los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Oto. 841184).

El primer directorio se conforma de esta manera:

Presidente y único director titular: Gerardo Oscar Carlotta, DNI 14.527.217, CUIT 20-14527217-4, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Grosso, DNI 14.743.189, nacido el 06 de Febrero de 1961, con domicilio en Juan M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en el antes mencionado.

Directora Suplente: Mónica Ester Grosso, DNI 14.743.189, CUIT 27-14743189-4, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con Gerardo Oscar Carlotta, DNI 14.527.217, nacida el 18 de Julio de 1963, con domicilio en Juan M. Lhentier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que constituye domicilio comercial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en el antes mencionado.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 10 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Jorge E Freyre, Secretario

\$ 227 356525 May. 23

TÉCNICA PARA EVENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TECNICA PARA EVENTOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" 21-015197114-8 (Exp. Nº 684 año 2018), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 5 de abril de 2018 el Sr. Santiago Luis Amezaga renunció al cargo de gerente de TECNICA PARA EVENTOS S.R.L. y los Socios decidieron por unanimidad aceptar la misma de conformidad y por ende modificar el artículo séptimo del Contrato Social, el que quedará de la siguiente forma: "Séptimo: Administración y Representación. La administración y representación legal estará a cargo de los socios Javier Mario Beltramo, Daniel Alberto Ulla y Rubén Marcelo Celeri, requiriéndose la firma de por lo menos dos de ellos cualesquiera para representar a la sociedad. Los mismos revestirán el cargo de gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar los bienes. Para disponer de los es se requerirá la firma y el voto unánime de todos los gerentes.- Podrán establecerse atribuciones a favor de los Socios Gerentes cuyo monto se fijará en reunión de socios.

Santa Fe, 07 de mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 356509 May. 23

TODO ACCESORIOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de Todo Accesorios S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Datos de los Socios: Ignacio De Guío, nacido el 07 de abril de 1998, de 20 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Orquídea 6486 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 41.108.124, C.U.I.T. 23-41108124-9 y Nahuel Oscar Reyes, nacido el 16 de febrero de 1993, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pasaje lpe 6470 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.209.616, C.U.I.T. 20-37209616-1.

2. Fecha de Constitución: 10 de abril de 2018;

3. Denominación: TODO ACCESORIOS S.R.L.

4. Domicilio Legal: Pasaje Orquídea 6486 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación y/o comercialización de bolsos, fundas, mochilas, correas para: cámaras fotográficas, guitarras, cámaras filmadoras, GPS y drones.

6. Plazo de Duración: 5 años.

7. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

8. Administración dirección y representación: A cargo del Socio Gerente Ignacio De Guío.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios; Ignacio De Guío y Nahuel Oscar Reyes.

10. Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

11. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 50 356524 May. 23

TEDDY BEAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernando Martín Cuenca de nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1984, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Cochabamba 545 de la localidad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 30.685.727, CUIT:20-30685727-5 y Miguel Roberto Cuenca de nacionalidad argentina, nacido el 17/11/1948, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Cochabamba 545 de la localidad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 5.077.691 CUIT:20-05077691-4

2) Fecha Constitución: 20 de abril de 2018.

3) Denominación: TEDDY BEAR S.R.L.

4) Domicilio: Cochabamba N° 545 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La importación - exportación, comercialización y distribución de artículos para bebés y niños, rodados de bebés y sus repuestos, juguetes, peluches, bazar, librería, marroquinería, textil, productos electrónicos e informáticos, artículos de playa, camping y maquinas para la fabricación de hielo y helados. Así mismo tendrá la representación y mandatos mediante la obtención de licencias de marcas del exterior o del país de los artículos mencionados precedentemente.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital Social: \$ 250.000.

8) Administración y Dirección: A cargo del socio gerente Fernando Martín Cuenca.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación: A cargo del socio gerente.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 356418 May. 23

UNIFE S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

En Asamblea extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó la gestión del Directorio que finalizaba su mandato, y se procedió a designar nuevo Directorio por tres ejercicios que quedó conformado así:

Director Titular y Presidente: Marcelo Adrián Suárez D.N.I. 17.094.432

Director Suplente: Marcelo Carlos Broardo D.N.I. 16.526.763

Se fijó domicilio especial en calle Córdoba 1015 - 4to. Piso - oficina 7 -Rosario-Santa Fe.-

\$ 45 356541 May. 23

V. LACAS E HIJO S.C.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber en relación a la sociedad V. LACAS E HIJO S.C., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 105 Folio 5532 Nro. 1401, y transferencia por declaratoria de herederos inscrita al Tomo 116 Folio 2607 Nro. 966, que atento el fallecimiento del socio Abraham Moisés Lacas, y conforme su declaratoria de herederos y convenio particionario de adjudicación debidamente homologado, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social que le correspondían en la mencionada sociedad, se transfiere a favor de la heredera Ruth Gabriela Lacas, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1956, casada en segundas nupcias con Rubén Eduardo Basquin, domiciliada en calle Baigorria 2021 de Rosario, D.N.I. 12.522.825, CUIT 27-12522825-4.-

Rosario, mayo 11 de 2018.-

\$ 45 356442 May. 23

VIALSANJOSE S.R.L.

CONTRATO

Reunidos los señores Gonzalo Raúl Cimarelli y Román Narciso Marcos Piñeyro, acuerdan la constitución "VIALSANJOSE S.R.L.", en las siguientes condiciones:

1) Datos de los Socios: Gonzalo Raúl Cimarelli de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres (D.N.I. N° 26.663.993), nacido el 23 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de treinta y nueve (39) años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de mayo N° 1992 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-26663993-8 y el señor Román Narciso Marcos Piñeyro, argentino, Documento Nacional de Identidad número veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete (D.N.I. N° 23.539.597), nacido el 09 de junio de mil novecientos setenta y cuatro, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Río Gallegos N° 371, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-23539597-6. -

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de mayo de 2018.

3) Denominación Social: VIALSANJOSE S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Caseros N° 950, San José de la Esquina, Santa Fe.

5) Duración: 10 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Proyectos, asesoramiento, construcción, financiación, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, industriales y/o civiles; movimientos de suelo, preparación de terrenos para obras, construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte, ejecución de obras viales nuevas o su reparación, tanto públicas como privadas; b) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculadas a la actividad del objeto. c) Comprar y vender dentro o fuera de la República, por cuenta propia o asociada a terceros bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo, dejando aclarado expresamente que no se desarrollarán las actividades comprendidas por la ley 13.154 de corretaje inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.-

7) Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-)

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Administración, Dirección y Representación estará a cargo del Sr. Gonzalo Raúl Cimarelli, quien las asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida por la denominación social. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Organización de la Representación Legal: El socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administración.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 356512 May. 23

AGRO OMA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Araguas Omar Marcelo, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1959, de 57 años de edad, hijo de Matías José Araguas y de Elsa Nieves Morsellini, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Ernesta Isabel Luciani, titular del Documento nacional de identidad nº13.412.456, C.U.I.T. 20-13412456-4 y Liliana Ernesta Isabel Luciani, argentina, nacida el 08 de Julio de 1954, de 63 años de edad, hija de Oscar Herminio Luciani y de Nevers Pilar Boggio, sus labores, casada en primeras nupcias con Omar Marcelo Araguas, titular del Documento nacional de identidad nº 10.989.090, C.U.I.T. 27-10989090-7, ambos domiciliados en calle Rondeau número 1. 106 de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de noviembre de 2017.

3) Denominación Social: "AGRO OMA S.A."

4) Domicilio: calle Cervantes N° 551 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la prestación de servicios agrícolas; explotación agrícola, ganadera y granjera; locación de inmuebles propios; y la sublocación de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 50 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-)

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan un director titular y uno suplente. Presidente: Araguas Omar Marcelo, con domicilio especial en calle Rondeau número 1.106, de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.; Director Suplente: Luciani Liliana Ernesta Isabel, con domicilio especial en calle Rondeau número 1.106, de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 80 356582 May. 23

CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 9 de Mayo de 2.0 18, mediante la cual se hace saber:

Se ha procedido a modificar el estatuto social, en su cláusula tercera: Objeto Social, Artículo Cuarto: Capital social y Artículo Décimo primero: garantía de directores. Los artículos quedan establecidos de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

a) Industriales: Mediante la fabricación de motovehículos, cuatriciclos, ciclomotores, automotores con motorización a explosión o eléctrica, camiones, colectivos, ómnibus con motorización eléctrica (buses eléctricos), tractores, acoplados, semirremolques, remolques y todo otro tipo de vehículos y/o sus carrocerías, blindados y no blindados, como así también sus partes, repuestos, accesorios, incluyendo productos y herramientas para la elaboración de automotores y máquinas.

b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, concesión, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de: los productos derivados de las actividades industriales citadas en a), sean éstos nuevos o usados, producidos o no por la empresa, de fabricación nacional o extranjera, todo tipo de insumos y maquinarias agrícolas y mediante la compra y venta de productos lácteos y sus derivados; y la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones en cuenta sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.

c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición por cualquier régimen, construcción, locación, explotación, instalación, acondicionamiento y venta de inmuebles, establecimientos industriales, fábricas, talleres, depósitos, escritorios y terrenos.

d) Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso b) y la explotación de servicios técnico de rodados en general.

e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, así como también la industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades; para consumo humano o animal;

f) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y elementos vinculados al objeto social;

g) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires u otras Bolsas del país o del extranjero inscribiéndose según corresponda o en los organismos de control de comercialización de valores en bolsas, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

h) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores;

La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores.-

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ocho millones (\$8.000.000.- representado por ochenta mil (80.000.-) acciones de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

Artículo Décimo Primero: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos cuarenta mil (\$40.000,00), cada uno en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma.-

Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2018.

\$ 278,85 356680 May. 23

CONSTRUCCIONES DEL ESTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES DEL ESTE S.R.L. s/contrato, expte. 112 año 2018, hace saber lo siguiente:

1-Socios: Lucas Daniel Roa, argentino, soltero, D.N.I. 34.365.569, C.U.I.T n° 20-34365569-0, apellido materno "Ducoli", nacido el 23 de enero de 1989, domiciliado en calle Alvear n° 1919 de la localidad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante; Esteban David Saravia, argentino, soltero, D.N.I. 32.621.061, C.U.I.T. n° 20-32621061-8, apellido materno "Reinoso", nacido el 27 de octubre de 1986, con domicilio en zona rural de Paraje Santa Lucía, departamento Vera, provincia de Santa Fe, docente secundario; y Gustavo José Saravia, argentino, soltero, D.N.I. 16.881.336, C.U.I.T. n° 20-16881336-9, apellido materno "Fernández", nacido el 6 de octubre de 1964, con domicilio en calle Urquiza n° 3035 también de esta misma ciudad de Vera, constructor

2- Fecha Contrato Social: 2 de mayo de 2018.-

3- Denominación:"CONSTRUCCIONES DEL ESTE S.R.L.".-

4- Domicilio: Alvear N° 1919, Vera (3550), departamento Vera. Santa Fe.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Servicios de Construcción: a)Construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y no residenciales y obras de arte, prestación de servicios de estructuras de bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, mampostería, carpetas, techos y cubiertas, veredas y sus accesos, servicios de pintura e instalaciones sanitarias (agua, gas y cloacas) y eléctricas; pudiendo participar en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, transporte, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en el inciso anterior.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: 10 años, a contar desde su inscripción en R.P.C..-

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,-(Pesos doscientos mil) representado por 2.000 (dos mil) cuotas sociales, cuyo valor nominal será de \$100 (Pesos cien) cada una. El capital es integrado totalmente en dinero en efectivo y de contado. El socio Lucas Daniel Roa suscribe e integra 540 (quinientas cuarenta) cuotas sociales, por la suma total de \$54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil); el socio Esteban David Saravia suscribe e integra 560 (quinientas sesenta) cuotas sociales, por la suma total de \$56.000 (pesos cincuenta y seis mil); y el socio Gustavo José Saravia suscribe e integra 900 (novecientas) cuotas sociales, por la suma total de \$ 90.000 (pesos noventa mil), acumulando un total suscrito e integrado de \$ 200.000, Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

8- Administración y Representación: Gerencia: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Esteban David Saravia, en calidad de Gerente, quien ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio Lucas Daniel Roa, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente. Siendo el nombramiento de Esteban David Saravia, condición necesaria para la constitución de la presente Sociedad, atento a sus vinculaciones comerciales, personales, idoneidad y experiencia en el desarrollo del que es el objeto de esta sociedad. Asumido el cargo por el suplente, este durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria, pudiendo ser reelecto indefinidamente y removido por la Asamblea aún sin causa. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la ley General de Sociedades. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la ley requiera, un poder especial. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con entidades bancarias, financieras y mutuales, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes especiales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la

administración social), judiciales o extrajudiciales, a una o mas personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, incluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Hacer uso de la firma social para los fines previstos en el presente, quedándole absolutamente prohibido el uso de la firma para avales, fianzas y/o garantías a terceras personas extrañas a la sociedad y al objeto de la misma. La función de gerente será remunerada, y se fijará en la primera asamblea ordinaria Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función.

9- Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de abril de cada año.-

Secretaria: Dra. Mirian G. David Reconquista 16/05/2018-

\$ 165 356587 May. 23

EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 22 de Diciembre de 2017, se han designado Gerentes de Empresa General Urquiza S.R.L., a los Sres. Daniel Oscar Russo, 12.157.522, Gabriel Fabián Martínez, DNI 16.130.342, Guillermo Antonio Porto, DNI 14.958.347, Juan Antonio de La Torre, DNI 13.276.146, por el período de tres (3) años.

\$ 45 356667 May. 23

FLASH S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACION

DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, se reúnen siendo las 10 horas en Asamblea unánime los socios de FLASH S.R.L.", en su sede de calle Mendoza 1180, de la ciudad de Rosario, El señor Guillermo Lionel Vincente, nacido el 22 de Enero de 1953, divorciado de sus primeras nupcias con Andrea Curto según Expte 778/94 sentencia N° 642, Tribunal Colegiado de Familia N° 3, con domicilio en calle Mendoza 1188- Piso 9° de Rosario de profesión comerciante, DNI 1063055, CUIT 20-10630055-1, y la señora Silvia Matilde Vincenti, argentina, nacida el 27 de Agosto de 1958, DNI 125228905 CUIT 27-12522890-4 casada en primeras nupcias con Dante Alberto Costa, domiciliada en calle Mendoza 1188-Piso 2 ° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, hábiles para contratar y únicos integrantes de FLASH S.R.L., Inscripta en Contratos al Tomo 149 Folio 2590, Nro 310, prorrogado el 27 de Febrero de 2003 inscripta 154 F° 2319 N° 261 y su prorroga de fecha 29-04-2013, Inscripta en Contratos al Tomo 164, F° 9414 N° 584 en su carácter de únicos integrantes y titulares del 100% del Capital Social de la Sociedad" FLASH S.R.L." ,convienen , prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el día 29 de abril de 2023.-

\$ 60 356576 May. 23

Grit BeerLab S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: Grit BeerLab

2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 03/05/2018.

3. Domicilio: San Lorenzo 3248, Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Socios: Señores Göhlke Cristian Fernando, apellido materno Cesolari, soltero, argentino, nacido 1 de julio de 1972, Analista de Sistemas, D.N.I 23.061.234, CUIT 27-23061234-0, con domicilio en calle Angel Piaggio 687 de la ciudad de Rosario, el Sr. Adler David Gustavo, apellido materno Schinoff, argentino, soltero, comerciante, Nacido 28 de agosto de 1982, Comerciante, DNI 29623358 y Fitzpatrick Michael, apellido materno Deichstetter, de nacionalidad estadounidense, soltero, comerciante, Nacido 11 de mayo de 1982, DNI 95.485.825, CUIT 20-95485825-2, con domicilio en calle San Lorenzo 3428 de la ciudad de Rosario

5. Administración y representación: Göhlke Cristian Fernando, apellido materno Cesolari, soltero, argentino, nacido 1 de julio de 1972, Analista de Sistemas, D.N.I 23.061.234, CUIT 27-23061234-0, con domicilio en calle Angel Piaggio 687 de la ciudad de Rosario

6. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta y sidra; (u) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (iii) compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria, otorgamiento de franquicias, asesoramiento, realización de eventos cerveceros, catas, cursos y tours. (iv) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados.

8. Duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

\$ 210.000 Abr.18

\$ 65 356593 May. 23

MA DESARROLLOS S.A.S.

CONTRATO

1.- Por instrumento de fecha 28 de Marzo de 2018, el Sr. Darío David Abiad, de D.N.I. Nº 29.311.451, con fecha de nacimiento el 03/04/1982, estado civil casado, argentino, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Córdoba Nº 1452 P.6 Of. "D", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. Luciano Pablo Abiad, de D.N.I. Nº 29.311.450, con fecha de nacimiento el 03/04/1982, estado civil casado, argentino, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Córdoba Nº 1452 P.6 Of. "D", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Lisandro Andrés Hadad, de D.N.I. Nº 27.748.327, con fecha de nacimiento el 12/03/1979, estado civil soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Córdoba Nº 1452 P.1 Of. "E", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas denominada: "MA DESARROLLOS S.A.S.", con domicilio social en calle Córdoba Nº 1452 P.6 Of. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra venta y administración de bienes muebles e inmuebles y el desarrollo de negocios inmobiliarios. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). Administración: a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no. Administradores: Titular: Luciano Pablo Abiad (D.N.I. Nº 29.311.450) como representante y Darío David Abiad (D.N.I. Nº 29.311.451) como vicerrepresentante. Suplente: Lisandro Andrés Hadad- (D.N.I. Nº 27.748.327). Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 356626 May. 23

PROPIEDADES LA CANDELARIA S.A.

CONTRATO

Reunidos los señores Silvia del Carmen Grazioli y Roberto Raya, acuerdan la constitución de la firma "PROPIEDADES LA CANDELARIA S.A.", en las siguientes condiciones:

1) Datos de los Socios: Silvia Di Carmen Grazioli, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 13.383.540 CUIT N° 27-13383540-2), nacida el 06 de abril de 1959, de profesión Bioquímica, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Eduardo Raya, domiciliada en calle Vuelta de Obligado N° 1715, Torre Libra, Piso 12° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Roberto Eduardo Rava, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 13.029.783 (CUIT N° 20-13029783-9), nacido el 18 de febrero de 1959, de profesión Ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Del Carmen Grazioli, domiciliado en calle Vuelta de Obligado N° 1715, Torre Libra, Piso 121 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de mayo de 2017,

3) Denominación Social: "PROPIEDADES LA CANDELARIA S.A.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Buenos Aires N° 2596 planta alta, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y tiene por objeto: a) Comprar y vender dentro o fuera de la Republica, por cuenta propia o asociada a terceros bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo, dejando aclarado expresamente que no se desarrollarán las actividades comprendidas por la ley 13.154 de corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000)

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Administración, y Representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones UN (1) ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Fiscalización La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Organización de la Representación Legal: corresponderá al Presidente y Vicepresidente, en forma personal, individual e indistintamente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 356511 May. 23

P.B. Servicios y Traslados S.R.L.

CONTRATO

Entre los sres. Alexis Juan Damián Bustos, DNI 27.749.096, CUIT 20-27749096-0, argentino, con domicilio en Artigas 1287, de la ciudad de San Lorenzo, casado. en primeras nupcias con Gisela Analía Seminara, de profesión comerciante, nacido el 03 de febrero

de 1980; y Rubén Angel Pavón, .DNI 23.746.773, CUIT 2023746773-7, argentino, con domicilio en R.V. Pairó n° 124 de la ciudad de Capitán Bermúdez, soltero, de profesión comerciante, nacido el 22 de marzo de 1974. Denominación, Domicilio y Duración La sociedad girará bajo la denominación de P.B. Servicios y Traslados" Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en la calle R.V. Pairó n° 124, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. El término de duración se fije en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros en general de corta, mediana y larga distancia, ya sea con fines turísticos, comerciales u otros, llevado a cabo con vehículos de pequeño, mediano o gran porte, propios o ajenos. Capital. \$ 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), divididos en Doscientos Cincuenta cuotas de Mil pesos (\$ 1000.) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Alexis Juan Damián Bustos suscribe en este acto Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, o sea ciento veinticinco mil pesos (\$125.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Rubén Angel Pavón suscribe e integra en este acto Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, o sea ciento veinticinco mil pesos (\$125.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, dirección y representación: a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente: Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Alexis Juan Damián Bustos. Fiscalización. Reunión de socios. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la ley 19550. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las, proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificándose su personería y representación en un solo y único representante. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. Diferencias entre los socios, serán sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.

\$ 80 356446 May. 23

PRINAECO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1- Fecha de del instrumento de fijación de sede 08/03/2018 Acta de Directorio n° 305, en calle Córdoba 1438, 4to Piso, Oficina A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de los instrumentos de renovación de los miembros que componen el Directorio: Acta de Directorio n° 299 de fecha 09/06/2017 y Acta de Asamblea n° 45 de fecha 04/07/2017.

3- El Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente:

María Cristina Rodríguez D.N.I. 5.700.908

Nacionalidad: Argentina

Nacida el 20 de Noviembre de 1947

Profesión: Directora S.A.

Estado Civil: Viuda

Cuit: 27-05700908-5

Domicilio: Córdoba 1825 - Piso 6, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario,

Santa Fe

Vicepresidente:

Vicente Benedicto Rodríguez

D.N.I. 7.634.372

Nacionalidad: Argentino

Nacido el 10 de Julio de 1949

Profesión: Lic. en Economía

Estado Civil: Casado en 1º nupcias con Nora Castiglioni (DNI: 6.179.704) Cuit: 20-07634372-2

Domicilio: Drago 953 bis, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to Oficina A, Rosario, Santa Fe

Vocal

Manuel Rodríguez

D.N.I. 6.068.372

Nacionalidad: Argentino

Nacido el 30 de Noviembre de 1946

Profesión: Abogado

Estado Civil: Casado en 1º nupcias con Cecilia Etchepare (DNI: 14.768.650) Cuit: 20-06068372-9

Domicilio: Córdoba 1515 - Piso 14 - Depto 1, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe

Vocal

Ana María Rodríguez De Zucca

D.N.I. 5.883.062

Nacionalidad: Argentina

Nacida el 07 de Noviembre de 1948

Profesión: Oftalmóloga

Estado Civil: Casada en 1º nupcias con Aldo Zucca (DNI: 6.035.529) Cuit: 27-05883062-9

Domicilio: Pte. Roca 853 - Piso 3 - Depto A, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe

Vocal

Verónica Mori

D.N.I. 21.962.094

Nacionalidad: Argentina

Nacida el 27 de Noviembre de 1970

Profesión: Abogada

Estado Civil: Soltera

Cuit: 27-21962094-8

Domicilio: Alvarez Condarco 1430 bis, Rosario, Santa Fe

Domicilio art 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe

Vocal

Ramiro Rodríguez

D.N.I. 25.328.385

Nacionalidad: Argentino

Nacido el 27 de Agosto de 1976

Profesión: Lic. En Administración de Empresas

Estado Civil: Casado en 1º nupcias con Ana Arango (DNI: 25.648.818) Cuit: 20-25328385-9

Domicilio: Carlos Paz 962, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe

Vocal

Agustín Aldo Zucca

D.N.I. 30.802.151

Nacionalidad: Argentino

Nacido el 23 de Abril de 1984

Profesión: Lic. En Economía

Estado Civil: Soltero

Cuit: 20-30802151-4

Domicilio: Pte. Roca 855 Piso 3 Depto A, Rosario, Santa Fe

Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe

\$ 85 356474 May. 23

QUINTO FEDRE S.A.

ESTATUTO

Reunidos los señores Rubén José Fedre, Valentín López y Gino Carlos Pizzorno Upmalis, acuerdan la constitución de la firma "QUINTO FEDRE S.A.", en las siguientes condiciones:

1) Datos de los Socios:

- Rubén José Fedre, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 7.686.336 (CUIT N° 23-07686336-9), nacido el 14 de febrero de 1950, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirian Zulema Martín, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 2545, de la Ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe;

- Valentín López, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 29.182.950 (CUIT N° 20-29.182.950-4), nacido el 29 de abril de 1982, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Branca, domiciliado en calle Carcano N° 479, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y

- Gino Carlos Pizzorno Upmalis, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 40.295.509 (CUIT N° 20-40295509-1), nacido el 31 de marzo de 1997, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 250, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en su carácter de únicos socios de "Quinto Fedre S.A."

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de julio de 2017.

3) Denominación Social: "QUINTO FEDRE S.A.

4) Domicilio legal de la Sociedad: Ovidio Lagos N° 2355 Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y tiene por objeto: a) Comprar y vender, distribuir y comercializar dentro o fuera de la República, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bienes muebles, en especial neumáticos de todo tipo y/o cualquier otro bien afín con ese objeto; darlos en consignación y/o en cualquier otra forma o modalidad de venta, comercialización o distribución. b) Importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución dentro o fuera de la República de autopartes de seguridad y su colocación. c) Prestar servicios de taller en alineación, balanceo y todo otro relativo a la reparación de suspensiones, direcciones y afines, colocación de neumáticos, reparación y/o reconstrucción de los mismos y/o todos los servicios afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-)

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización; La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550, prescindiendo de sindicatura.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. En este caso la representación legal de la Sociedad corresponderá a ambos, es decir al Presidente y al Vicepresidente, en forma personal, individual e indistintamente, todo conforme al art. 268 de la ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 170 356513 May. 23

SAAVEDRA Y AGUZZI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 03/05/2018, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Sandro David Aguzzi, D.N.I. N° 27.243.434, argentino, nacido el 22/09/1979, de profesión comerciante, soltero, domiciliado

en calle Vélez Sarsfield N° 1737 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; María José Saavedra, DNI N° 36.123.122, argentina, nacida el 03/05/1991, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Balcarce N° 974 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Mario Humberto Saavedra, DNI N° 27.362.900, argentino, nacido el 21/07/1979, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pte. Perón N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Pedro Alejandro Saavedra, DNI N° 24.607.194, argentino, nacido el 17/01/1976, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Oroño N° 369 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Denominación: "SAAVEDRA Y AGUZZI" S.R.L. Domicilio: Pavón N° 787 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o d1 extranjero las siguientes actividades: 1) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de bebidas sin alcohol. 2) Distribución de bebidas sin alcohol. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley N° 25.248 par el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 300.000,- representado por 3.000 cuotas de \$ 100,-cada una, suscriptas por Sandro David Aguzzi, 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000; suscriptas por María José Saavedra 500 cuotas que hace un total de \$ 50.000; suscriptas por Mario Humberto Saavedra, 500 cuotas que hace un total de \$ 50.000 y suscriptas por Pedro Alejandro Saavedra 500 cuotas que hace un total de \$ 50.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: A cargo del socio María José Saavedra, DNI N° 36.123.122, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A lo efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 08 de Mayo de 2018

\$ 132 356422 May. 23

SAN JORGE CARGAS S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

El día 28 días del mes de febrero de 2018, siendo las 20 hs, se reúnen en la sede social de calle Corrientes 3949 depto 1, de Rosario en Asamblea Extraordinaria los Sres. accionistas de "SAN JORGE CARGAS S.A. decidiendo modificar el directorio el que queda conformado de la siguiente manera Presidente Maria de los Angeles Regis, Soltera, argentina, cuit 27-23274724-8, DNI N 23274724, domicilio en calle Corrientes 3949 depto 1 , de esta ciudad nacida el 5 de junio de 1973, ama de casa y Director suplente: Mariano Esteban Regis, argentino, soltero, DNI N° 25.544.544.-, CUIT 2025544544-9, nacido el 27 de febrero de 1977, domiciliado en calle Mendoza 297, piso 19 depto B, Rosario, contratista rural. También se decidió trasladar la sede social ala calle Corrientes 3949, depto. 1 de esta ciudad.

\$ 45 356519 May. 23

SYSTEM ONE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios n° 35 de fecha 27 de abril de 2018, SYSTEM ONE S.R.L. ha resuelto por unanimidad la modificación de su contrato social en la cláusula Segunda, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Asimismo, se ha fijado nueva sede social en calle Cangallo 154 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario 11 de mayo de 2018.

\$ 45 356548 May. 23

SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La cesión de cuotas sociales de la señora Paula Alejandra Zeballos se efectuaron a la señora Jesús Ester Cejas, argentina, de apellido materno Rueda, mayor de edad, casada en segundas nupcias con el señor Mario Osvaldo Zeballos, titular del DNI N° 16.646.952.

La Fecha del Instrumento de Modificación: Es del 15 de Marzo de 2018.

\$ 45 356447 May. 23

SANATORIO SAN MARTÍN NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Instrumento: Acta acuerdo para disolución y designación de liquidadores de fecha 03/05/2018.

Jorge Alberto Lambri (DNI 6.174.292, argentino, nacido: 13/12/1938, casado, médico, domicilio: Maipú 1011 de la ciudad de Las Rosas, Provincia Santa Fe); Omar Francisco Auel (DNI 6.223.121, argentino, nacido: 11/05/1935, casado, médico, domicilio: Rivadavia 268 de la ciudad de Las Rosas, Provincia Santa Fe); Martha Beatriz Alfaro (DNI 3.959.054, nacida: 25/03/1940, viuda, jubilada, domicilio: Paraguay 708 Piso 3ero Departamento 5 de Rosario, Provincia Santa Fe); y Silvina Andrea Ansa, (DNI 18.627.627, nacida: 29/09/1967, casada, ama de casa, domicilio: Rioja 2120 de Rosario, Provincia de Santa Fe); quien comparece por sí y en representación de su hermana Analía Carina Ansa, DNI 22.095.939, nacida: 25/05/1971, soltera, psicóloga, domicilio: Don Bosco 398 de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut). Martha Alfaro y Silvina Ansa, esta última por sí y como apoderada, comparecen en carácter de únicas y universales herederas del Sr. Carlos Horacio Ansa (DNI 5.803.877, fallecido: 29/11/1991); conforme Declaratoria de Herederos Resolución N° 156, de fecha: 02/07/1992, dictada en autos caratulados "Ansa, Carlos Horacio s/Sucesión" Expte. 274/92- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. En carácter de socios y herederos del socio fallecido de la sociedad Sanatorio San Martín Norte S.R.L. (contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 120 Folio 1075 Número 349, posteriormente adecuado a la ley 19550 e inscripto con fecha 9/4/1974 en Contratos al Tomo 125, Folio 1627 N° 545); representando la mayoría del capital social resuelven: 1) Disolver la sociedad mencionada en virtud de haber expirado el plazo por el cual se la constituyó. 2) Designar como liquidadores de la misma a los socios Jorge Alberto Lambri (DNI 6.174.292, argentino, nacido: 13/12/1938, casado, médico, domicilio: Maipú 1011 de la ciudad de Las Rosas, Provincia Santa Fe) y Omar Francisco Auel (DNI 6.223.121, argentino, nacido: 11/05/1935, casado, médico, domicilio: Rivadavia 268 de la ciudad de Las Rosas, Provincia Santa Fe); otorgándole amplias facultades para efectuar todo tipo de trámite administrativo y/o judicial que fuere menester para tales fines.

\$ 52,50 356415 May. 23

MICROBUS S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 290, Año 2018 "MICROBUS S.A.S. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Ahumada, Iván Andrés, DNI N° 23.911.956, CUIT N° 20-23911956-6, argentino, fecha de nacimiento 17 de junio de 1974, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado realmente en calle Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1827 - Dpto. 2, de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-; ha resuelto constituir una sociedad anónima simplificada unipersonal, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 28 de febrero de 2018.

Denominación de la sociedad: MICROBUS S.A.S.

Domicilio social: calle Bv. Hipólito Yrigoyen Nº 1827, Dpto. 2 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.- Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el transporte de pasajeros por automotor para el turismo, estableciendo servicios de excursiones, traslados, viajes especiales y actividades relacionadas con el objeto principal.-

Capital social: \$ 100,000,00 representado por un cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$1,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el socio, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.-

Administración: a cargo de de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación.-Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.- La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Si la administración fuere plural, los administradores administrarán Y representarán en forma indistinta.- Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designa en el cargo de Administrador titular: al Sr. Iván Andrés Ahumada, DNI 23.911.956; Administrador suplente: a la Sra. María Gabriela Lamy, DNI 29.379.099.- Representación legal: corresponde al o los administradores, en forma individual e indistinta

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 09 de mayo de 2018.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 145 356665 May. 23

MG LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

En fecha 27 de junio de 2016, el Sr. Gregorio Villan, DNI 20.191.2467 cede veintiocho (28) cuotas de capital de \$ 100,00.- cada una, y el Sr. Nelson Domingo García, DNI 14.631.632 al señor José Augusto Córdoba, DNI 36.668.169, quedando el capital social de MG Litoral SRL de la siguiente forma Cristina del Valle Córdoba, DNI 34.646.930 con 172 cuotas de 100,00.-cada una, José Augusto Córdoba, DNI 36.668.169 con 57 cuotas de 100,00.- cada una y Víctor Manuel Córdoba, DNI 33.541.124 con 942 cuotas de 100,00.- cada una, Susana Isabel Gálvez, DNI 13.066.819 con 80 cuotas de 100,00.-cada una, Víctor Manuel Córdoba, DNI 12.210.360 con 45 cuotas de 100,00.-

Se designa como socio gerente a Cristina del Valle Córdoba, DNI 34.646.930.

\$ 45 356629 May. 23

MS AGRONEGOCIOS S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 14 de Mayo de 2018 solicita la inscripción de la constitución de MS AGRONEGOCIOS S.R.L.

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 05/03/2018, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 5 días del mes de Marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Patricia Liliana Miño, Argentina, soltera, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 26.403.6295 nacida el 24 de Marzo de 1978, comerciante, C.U.I.T. N° 27-26403629-7, domiciliada en calle Presidente Quintana N°

3525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María De Luján Steinbinder, Argentina, soltera, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 24.386.403, nacida el 18 de Mayo de 1975, comerciante, C.U.I.T N° 27-24386403-3, domiciliada en Pasaje de la Cierva N° 2633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de MS Agronegocios S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá una duración de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades agrícolas-ganaderas, producidas o no por la empresa, productos fotoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos además del servicio de traslado de los mismos, y comisionistas de granos.-

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la ley y/o este contrato.-

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos que se divide en doscientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Miño Patricia Liliana, Cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una; La señora Steinbinder María De Luján, Cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una.

Quinta: Del capital suscrito, se integra en este acto el veinticinco por ciento y el remanente en un término no mayor de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550.

Séptima: Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.

Octava: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

Novena: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el art. 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Del acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los Libros de comercio previstos en el art. 44 y concordantes del Código de Comercio y art. 73 de la Ley 19.550.

Décima: El ejercicio social finalizará el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para la aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescritas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, o en la forma determinada en el art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito.

Décima Primera: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los arts. 152 y 153 y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el Boletín Oficial las inscribirá sin requerir reforma estatutaria.

Décima Segunda: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o

representante legal en su caso y abonado en diez cuotas mensuales más el interés bancario sobre saldos.

Décima Tercera: En cualquiera de los casos previstos en las condiciones décima primera y décima segunda, la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescrito por los arts. 152 y 220 de la Ley 19.550.

Décima Cuarta: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá.

Décima Quinta: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por el art. 101 y siguiente de la Ley 19.550 hasta su cancelación.

Décimo Sexta: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Otros Acuerdos:

Se establece la sede social en Entre Ríos N° 5507 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La administración será ejercida por la socia Patricia Liliana Miño, la cual queda designada como Gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto.

Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 265 356663 May. 23

GRUPO LODE S.A.S.

CONTRATO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 3 de mayo de 2018, la Sra. Lilian Debay, DNI 11.272.755, CUIT 27-11.272.755-3, nacida el 27/04/1954, estado civil soltera, argentina, jubilada, con domicilio en calle España 1171, piso 7º, depto. 3, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: Grupo Lode S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Presidente Roca N° 2921; Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la fabricación, comercialización y distribución de productos, insumos y sistemas de aromatización y/o desodorización de baños, cocinas y ambientes en general; y b) la prestación de servicios de mantenimiento y reposición de productos, insumos y sistemas de aromatización y/o desodorización de ambientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por mil acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 35 de la Ley 27.349. El total del capital es suscrito por la Sra. Lilián Debay y se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose la socia a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, que será designado por parte del órgano de gobierno. La duración en el cargo por parte del administrador será

por tiempo indeterminado. Podrá designarse un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contará aquél con las mismas atribuciones que el administrador. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Sra. Lilián Debay, y como Administrador suplente al Sr. Horacio Claudio Roberto López, DNI 12.730.553.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 94 355981 May. 23

VALLE BELÉN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 09 de Mayo de 2.018, se ordena la inscripción del contrato social de "VALLE BELÉN S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Lorena Del Valle Testa, DNI N° 23.495.367, CUIT: 27-23495367-8, argentina, nacida el 25 de Agosto de 1.973, soltera, comerciante, domiciliada en calle Laprida N° 2.060 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; y Daiana Belen Pool, DNI: 33.596.531, CUIT: 27-33596531-6, argentina, nacida el 01 de Julio de 1 .988, empleada, soltera, domiciliada en calle Las Heras N°1.415 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 03 de Abril de 2.018.

3- Razón social: Valle Belén S.R.L.

4- Domicilio: Laprida N° 2.060 - Firmat.

5- Objeto Social: Fabricación y comercialización de productos de limpieza y saneamiento, como así también la fabricación y comercialización de envases derivados del plástico.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) divididos en doscientas (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1 .000) cada una, que los socios -suscriben e integran de la siguiente manera: Lorena del Valle Testa suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00) que integra: la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Noventa Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Daiana Belén Pool suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1 .000) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00) que integra: la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: Lorena Del Valle Testa, DNI N° 23.495.367, CUIT: 27-23495367-8, argentina, nacida el 25 de Agosto de 1.973, soltera, comerciante, domiciliada en calle Laprida N° 2.060 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones

los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 221,76 356658 May. 23

VG MECANIZADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 04 de mayo de 2018, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Víctor Giugge, argentino, D.N.I. N° 10.242.696, C.U.I.T. N° 20-10242696-8, nacido el 22 de abril de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Amelia Ana Palomares, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong

Presidente

Cristian Giugge, argentino, D.N.I. N° 31.085.476, C.U.I.T. N° 20-31085476-O, nacido el 11 de enero de 1985, estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong - Vicepresidente

Juan Pablo Giugge, argentino, D.N.I. N° 33.311.302, C.U.I.T. N° 20-33311302-4, nacido el 27 de septiembre de 1987, estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong.

Directora Suplente: Amelia Ana Palomares, argentina, L.C. N° 6.136.918, C.U.I.L. N° 27-06136918-5, nacida el 26 de enero de 1950, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor José Giugge, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2020.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Área Industrial de Armstrong Lote N° 36 de Armstrong.

\$ 45 356678 May. 23

ZURBRIGGEN HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad ZURBRIGGEN HNOS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 23/02/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Martín Esteban Zurbriggen, DNI 23.502.010 (CUIT 20-23502010-7), apellido materno Pedro, nacido el 11/09/1974, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de julio 743 de la localidad de Estación Clucellas en la Pcia de Santa Fe. Directora Suplente: María Gabriela Zurbriggen Peretti, DNI 21.692.763 (CUIT 27-21692763-5), apellido materno Peretti, nacida el 30/10/1971, de estado civil casada, domiciliada en calle Paraná 905 de la localidad de Estación Clucellas en la Pcia de Santa fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 03 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de Cuota: El Sr. Juan Pablo Ríos, DNI 37.445.812 Argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/03/1994 domiciliado en calle Mitre 6510 de la ciudad de Santa Fe, cede, vende y transfiere a los Sres. Germán Andrés Apel, DNI 37.701.682 y Maximiliano Capellini, D.N.I 37.709.252, las 333 cuotas partes, de La Sociedad de la que es propietaria, representativas del 33 % del capital social, de valor nominal de \$ 100.- cada una, en las siguientes proporciones: para el Sr. Maximiliano Capellini 166 cuotas partes, y para el Sr. Germán Andrés Apel 167 cuotas partes, que sumadas a sus cuotas suscriptas en la constitución le corresponden a los cesionarios 500 cuotas partes a cada uno.

Modificación de la cláusula cuarta, sexta y decimocuarta del contrato:

Cuarta: El Capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.00), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$100.00) de valor nominal cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Germán Andrés Apel suscribe 500 cuotas de \$100.00 c/u lo que representa un capital de \$ 50.000, y el Sr. Maximiliano Capellini suscribe 500 cuotas de \$ 100.00 c/u lo que representa un capital de \$ 50.000.

Sexta: Administración y Representación social. La administración y representación social estará a cargo, de los socios gerentes, los cuales conjuntamente para actos de administración y/o disposición. Durarán en cargo el lapso que fije la asamblea.

Decimocuarta: En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social de la sociedad en calle 9 de Julio 4388 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Designar como gerentes a los socios señores Germán Andrés Apel y Maximiliano Capellini.

Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

AVELLANEDA CERDOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "AVELLANEDA CERDOS S.A. s/aumento de capital - cambio fecha de cierre de ejercicio - mod. Estatuto (arts. Quinto: capital - octavo: acciones - menciones especiales- noveno: mora - decimotercero: garantía de directores - décimo cuarto: facultades del directorio - décimo sexto: fiscalizaciones - décimo séptimo: asambleas convocatorias- décimo octavo: quórum de las asambleas décimo noveno: balance- distribución de ganancias y liquidación) y nuevo texto ordenado -(Expte N° 114- Año 2018, en trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber la firma Avellaneda Cerdos Sociedad Anónima procedió a Modificar el Estatuto Social, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 05 de diciembre de 2017. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: "Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00), representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550". "Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control"; "Acciones - Menciones Especiales: Artículo Octavo: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción"; "Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimiento previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550"; "Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$15.000,00 (Quince mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad".- "Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas

poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá encomendar a uno o más de sus miembros, funciones específicas, técnicas y/o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios”; “Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550”.- “Asambleas Convocatorias: Artículo Décimo Séptimo: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime”.- Quórum de las Asambleas: Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se consideraran constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto”. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-

Miriam Graciela David.- Secretaria.

Reconquista, 11 de Mayo de 2018

\$ 300 356767 May. 23

AGROCAYASTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Sociedad: AGROCAYASTA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 847, al Folio 142, del Libro 18 de SRL, de fecha 03 de Marzo de 2015

2- Cedentes: Richard Walter Carlos Enrique, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1972, de profesión comerciante, D.N.I. 22.901.643, C.U.I.T 20-229016432, con domicilio en Conde de Tessieres S/N, de la localidad de Cayastá Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Devia María Verónica, Devia Jacinto Germán, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1974, de profesión comerciante, D.N.I. 24.029.943, C.U.I.T 20-24029943-8, con domicilio en Conde de Tessieres S/N, de la localidad de Cayastá Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cattaneo María Fernanda

3- Cesionarios: Devia Marcos Guillermo, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 27.771.950, C.U.I.L. N° 23-27771950-9, con domicilio en Conde de Tessieres S/N, de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe y Cattaneo María Fernanda, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Julio de 1979, de profesión docente, con D.N.I. N° 27.538.423, CUIL 2727538423-8, con domicilio en Conde de Tessieres S/N, de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Devia Jacinto Germán

4- Fecha de la Cesión: 28 de Marzo de 2018-

5- Cuotas cedidas: Los Cedentes vende, cede, transfiere a Los Cesionarios 800 (ochocientas) cuotas partes de La Sociedad de la que son propietarios, representativas del 66,33% del capital social, de valor nominal \$ 100 (pesos cien).- cada una. Los Cesionarios, adquieren las cuotas partes en la siguiente proporción: Devia Marcos Guillermo adquiere 200 (doscientas) cuotas partes y Cattaneo María Fernanda adquiere 600 (seiscientas) cuotas partes.

6- Modificación de la cláusula Quinta: quedando redactada de la siguiente manera: “Quinta: El capital social se fa en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Mil Doscientas cuotas (1200) de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de o socios, según el siguiente detalle: Marcos Guillermo Devia, la cantidad de Seiscientas (600); Cattaneo María Fernanda la cantidad de Seiscientas (600).

Santa Fe, 18 de Abril de 4 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 116 356838 May. 23

ALFREDO ROFFLER E HIJO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 138 de fecha 18 de octubre de 2017 se reúnen los socios de la firma Alfredo Roffler e Hijo S.A., poniendo en consideración la Memoria, Balance General y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, aprobando el mismo. Asimismo se aprobó el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio: Utilidad del ejercicio \$5.921,68, asignando en su totalidad a resultados no asignados. Además, designan por tres ejercicios, como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Germán Roffler, argentino, nacido el 18 de agosto de 1982, de estado civil soltero, CUIT Nro. 20-29449778-2, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Avda. Pellegrini 2660 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular a la Sra. Silvina Roffler, argentino, nacida el 24 de enero de 1974, de estado civil casada, CUIT 23-23645556-4, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cerrito Nro. 1426 de Rosario, y como Director Titular a la Sra. Ingrid Roffler, argentina, nacida el 27 de junio de 1978, divorciada, CUIT 27-26609439-1, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Zeballos 2151 de Rosario. Por último, por Acta Nro. 406 celebrada en Rosario el 18 de octubre de 2017 se reúnen los miembros del Directorio de la sociedad referida, ratificando la constitución del directorio de la forma establecida precedentemente, aceptando los cargos a los que fueron designados por tres ejercicios y constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 1394 Piso Primero Oficina 4 de Rosario.-Rosario, 15 de mayo de 2018.

\$ 60 356706 May. 23

ATMANDIA S.R.L.

CONTRATO

El 22 de diciembre de 2017, los señores Melania Musuruana, argentina, nacida el 3 de julio de 1978, de profesión psicóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Roberto Llanos, con domicilio en Paraguay 169 7mo. Piso C de la ciudad de Rosario, DNI 26.460.424, CUIT 27-26460242-4; Gabriel Roberto Llanos, argentino, nacido el 20 de Julio de 1.966, D.N.I. Nro. 18.242.524, CUIT 23-18242524-9, casado en primeras nupcias con Melania Musuruana, de profesión Psicólogo, domiciliado en calle Paraguay 169 Piso 7 Dpto. C, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; e Ivo Nicolas Llanos Bobatto, argentino, nacido el 18 de marzo de 1991, estudiante, estado civil soltero, domiciliado en Catamarca 1371 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI 35.751.045, 20-35751045-8, todos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad ATMANDIA S.R.L. y resuelven: Melania Musuruana cede la totalidad de sus cuotas sociales para así incorporar como nuevo socio de la SRL a: Tomás Llanos, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1.996, D.N.I. Nro. 38.597.201, CUIT 20-38597201-7, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Colón 1478, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De este modo el Capital Social que es actualmente de (8000) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir, \$ 80.000.- queda así conformado: Tomás Llanos, dos mil (2.000) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir \$ 20.000.-, IVO Nicolas Llanos Bobatto, dos mil (2.000) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir \$ 20.000.-, y Gabriel Roberto Llanos, cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir \$ 40.000.-

\$ 45 356829 May. 23

CONNECTON S.A.S.

CONTRATO

En la asamblea realizada en la Ciudad de Rosario a los 24 días de abril de 2018, y posterior asamblea realizada el 7 de mayo de 2018, se resolvió:

1) Constituir la sociedad CONNECTON S.A.S.

2) Socio: Javier Alberto Ojeda Fuente, argentino, nacido el 01/02/1970, DNI 21.356.137.-, CUIT 20- 21356137-6, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 850 Piso 10 "A", Rosario.

3) Denominación: CONNECTON S.A. S.

4) Duración: 30 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1)elaboración, desarrollo y comercialización de hardware, software y telecomunicaciones; 2)elaboración, estudio, diseño y comercialización de proyectos basados en tecnología existente o resultado de la innovación; 3)importación y exportación de productos y servicios tecnológicos basados en desarrollo de software y hardware; 4)prestación de servicios publicitarios en medios tradicionales y/o digitales; 5)consultaría, asesoramiento y mentoría a emprendedores y empresas; 6) elaboración de sistemas analíticos de medición y/o planificación para redes sociales digitales de uso propio o como información para terceros; 7) creación, elaboración, gestión y explotación de bases de datos propias o de terceros; 8)explotación, gestión y organización de eventos, foros, charlas, convenciones y jornadas de disertación; 9)gestión, desarrollo y promoción de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables; 10)investigación y desarrollo técnico y/o científico relativa al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 2500 acciones de cien (100) pesos cada una, valor nominal, y con derecho a un voto cada una, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. El socio Javier Alberto Ojeda Fuente suscribe 2500 acciones nominativas no endosables, ordinarias.

7) Administración y fiscalización de la sociedad: la administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, que fije la asamblea Ordinaria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, habiendo designado la asamblea, en el acta constitutiva, al Sr. Luciano Bruno Cecchini, DNI 29.107.352.-, CUIT 20-29107352-3, en su carácter de representante titular, y al Sr. Javier Alberto Ojeda Fuente, DNI 21.356.137.-, CUIT 20-21356137-6, en su carácter de suplente, quienes duran en el cargo hasta que la asamblea designe a sus reemplazantes. Respecto del órgano de fiscalización, se prescinde de sindicatura.

8) Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Luciano Bruno Cecchini, DNI 29.107.351-9 CUIT 20-29107352-3, en su carácter de representante titular, y del Sr. Javier Alberto Ojeda Fuente, DNI 21.356.137.-, CUIT 20-21356137-6, en caso su carácter de suplente.

9) Domicilio. Sede Social: Rioja N°1474 Piso 2, Rosario.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 75 356830 May. 23

DIFILIPPO GAS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos “DIFILIPPO GAS s/Modificación de Contrato Social” Expte. N° 358 año 2018 que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de cesión de Cuotas Sociales, la Sra. Rosana Elizabet Difilippo DNI N° 29.348.262, ha cedido a favor de los Sres. Marcelo Adrian Difilippo, DNI N° 21.768.675 y Silvana Guadalupe Difilippo DNI N° 23.171.769, la cantidad de 8.33 cuotas, sociales de su titularidad de valor nominal \$ 500 cada una, de la sociedad DIFILIPPO GAS S.R.L.

Modificación a la Cláusula Cuarta del Contrato Social: “Cláusula Cuarta: Capital Social. Por fallecimiento de la socia Juana Isabel Bordignon y por así haberse declarado en autos “ el capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en 100 cuotas de \$ 500 cada una suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Ramón Difilippo suscribe setenta y cinco cuotas sociales, por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.000) Marcelo Adrián Difilippo suscribe doce cuotas sociales, por un total de pesos seis mil, (\$ 6.000) y Silvana Guadalupe Difilippo suscribe doce cuotas sociales, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) y Marcelo Adrián Difilippo y Silvana Guadalupe Difilippo, suscriben en condominio y en la misma proporción una cuota social, por un valor de pesos quinientos (\$ 500).-

Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital en asamblea de socios, que determinara plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de sus socios.

Santa Fe, 04 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 66 356839 May. 23

DIFILIPPO GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DIFILIPPO GAS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social" expte. CUIJ N° 21-05196788-4 del año 2018 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, por Acta de Asamblea de fecha 18 de mayo de 2016 de DIFILIPPO GAS S.R.L. CUIT N° 30-70993902-1, con sede en calle Estanislao Zeballos N° 4874 de la ciudad de Santa Fe, los socios resuelven designar como socios gerentes de la misma a Luis Ramón Difilippo, DNI N° 8.500.408 y Silvana Guadalupe Difilippo DNI N° 23.171.769 por un período de ejercicios por lo que el mismo vence el 31 de Diciembre de 2021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 356836 May. 23

ECOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Publico se ordena la publicación de lo siguiente: según Legajo 5610 - Torno 14 - Folio 348 - Nro 732 y por instrumento privado de fecha 27/12/2017, se ordena la publicación de lo siguiente: se reúnen en la sede de empresa ECOS S.R.L. los socios Allarague José Antonio DNI 11.210.692, CUIT 20-11210692-9, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Comerciante con domicilio en calle Castelli 1532, de la ciudad de Santo Tome, y Allarague Paola Vanesa, DNI 29.221.067 - CUIT 27-29221067-7, argentina mayor de edad, soltera, de profesión comerciante con domicilio en calle Castelli 1530, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, inscripta, bajo el Nro. 732 al Folio 348 del Libro 14 de SRL -L 5610, de fecha 29/06/2000 y modificado el bajo el Nro. 576 al Folio 187 del Libro 15 de SRL - L de fecha 28/08/2002, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

1.- Modificación de la Cláusula Tercera:

Los socios resuelven Reconducir la Sociedad en los términos del art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales y por lo tanto modificar la cláusula tercera del Contrato Social sustituyéndola por la siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración será de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Reconducción de la Sociedad en el Registro Publico de Comercio, permitiendo a su vencimiento prorrogarse por igual o mayor plazo, si los socios así lo resuelven por unanimidad.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, los otorgantes firman al pie de la presente, en el lugar y fecha arriba mencionada.-

Santa Fe, 14/05/2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 65 356845 May. 23

ESTACIÓN EL SURTIDOR S.R.L.

DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual por cesión de cuotas, dispuesta por instrumento del 14 de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Donación de cuotas sociales: 1.1. Andrés Romairone dona 15.000 equivalentes a \$ 150.000.- de capital social a favor de Lucas Romairone, argentino, D.N.I. N° 34.772.3201 C.U.I.L. N° 20-34772320-8, nacido el 30 de septiembre de 1989, estado civil soltero, de profesión empleado de comercio, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 8 Piso 60, de la ciudad de Rosario; y 15.000 equivalentes a \$ 150.000.- de capital social a favor de Francisco Romairone, argentino, D.N.I. N° 30.048.375, C.U.I.T. N° 20-30048375-61 nacido el 09 de febrero de 1983, estado civil casado con María Florencia Bernacchia, de profesión Lic. en Nutrición, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 77 Bis, de la ciudad de Rosario; y 1.2. Alicia Cesira Ana Cavallo dona 15.000 equivalentes a \$ 150.000.- de capital social a favor de Lucas Romairone, y 15.000 equivalentes a \$ 150.000.- de capital social a favor de Francisco Romairone. De esta forma el capital de \$ 3.000.000.-1, queda detentado de la siguiente forma: Andrés Romairone 120.000 cuotas sociales, equivalentes a \$

1.200.000.- de capital social, Alicia Cesira Ana Cavallo 120.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 1.200.000.- de capital social; Lucas Romairone 30.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 300.000.- de capital social; y Francisco Romairone 30.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 300.000.- de capital social.

\$ 52,50 356856 May. 23

ELECTROVEN S.R.L.

PRÓRROGA

Prorroga de la duración del contrato social. A los 11 días del mes de diciembre, Rubén G. Blanco, DNI 111255085 CUIT 20/11125508/45 Concepción A. C. Basile, DNI 11271199, CUIT. 27/11271199/1 Y Gustavo Marcelo Ayala, DNI 21011624, CUIT 23/21011624/9, los tres únicos socios de Electroven S.R.L. deciden prorrogar la duración de la sociedad por 5 años, a partir del día el 13 de diciembre de 2017, hasta el 12 de diciembre de 2022.

\$ 45 356813 May. 23

JULERIAQUE S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Presidente: Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.4661 CUIT N° 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Funes - GP 2132 - Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.3559 CUIT N° 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Especial los Directores. Córdoba 1351, de la ciudad de Rosario.

Inscripción Acta de Asamblea y Acta de Directorio. Ambas de fecha 24 de Abril de 2018, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 45 356693 May. 23

LAGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 16 de abril de 2018, se procedió a la constitución de un nuevo Directorio por el término de dos ejercicios quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Arnoldo David Katz argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1944, D.N.I. 06.059.356, C.U.I.T. 20-06059356-7, casado, comerciante domiciliado en calle Rioja N° 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Vicepresidente Liliana Beatriz Grimberg, argentina, nacida el día 22 de Noviembre de 1953 D.N.I. 11 125.215 C.U.I.T. 27-11125215-2, casada, comerciante, domiciliada en calle Rioja N° 1777 20 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director: Ezequiel Fernando Katz, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1977, D.N.I. 26.073.844, C.U.I.T. 20-26073844-6, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente; María Silvia Katz, argentina, nacida el 7 de Agosto de 1975 D.N.I. 24.567.000 C.U.I.T. 27-24567000-7, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente. Julieta Soledad Katz, argentina, nacida el 22 de Julio de 1979, D.N.I. 27.291.480, C.U.I.T. 27-27291480-5, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 356795 May. 23

LEMAREZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato y Sede Social Y Designación De Gerente: 16 de enero de 2018.

Razón Social: LEMAREZ S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18/09/2017 en Contratos, Tomo 168, Folio 28155, Número 1707. -Cesión de Cuotas de Capital. El señor Mariano Ricardo De Yuliis, argentino, casado, domiciliado en Rioja N° 633 de Roldán, DNI N° 31.873.757, CUIT 20-31873757-7 cede, vende y transfiere: a) al señor Leonardo Oscar Oviedo, argentino, soltero, domiciliado en Bv. Pellegrini N° 1128 de Roldán, DNI. N° 33.425.827, CUIT 20-33425827-1, ocho mil quinientas (8.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-), que le corresponden en la sociedad "LEMAREZ S.R.L.; y b) al señor Ezequiel David Luna, argentino, soltero, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú N° 444 de Roldán, DNI. N° 34.836.808, CUIT 20-34836808-8, ocho mil quinientas (8.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000.-), que le corresponden en la sociedad LEMAREZ S.R.L.

Socios: Señores Leonardo Oscar Oviedo y Ezequiel David Luna. -

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo del señor Leonardo Oscar Oviedo, sin limite de tiempo. Sede Social: Calle Bv. Pellegrini N° 1128 de la ciudad de Roldán, prov. Santa Fe.-

\$ 70 356732 May. 23
